



FONDOS  
INTERNACIONALES  
DE INDEMNIZACIÓN DE  
DAÑOS DEBIDOS A LA  
CONTAMINACIÓN POR  
HIDROCARBUROS

<b>Punto 5 del orden del día</b>	<b>IOPC/OCT11/5/6/1</b>	
Original: INGLÉS	8 de julio de 2011	
Asamblea del Fondo de 1992	92A16	•
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	92EC53	
Asamblea del Fondo Complementario	SA7	
Consejo Administrativo del Fondo de 1971	71AC27	

## ESTADOS FINANCIEROS DE 2010 E INFORME Y DICTAMEN DEL AUDITOR

### FONDO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS A LA CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS, 1992 (FONDO DE 1992)

#### Nota del Director

<b>Resumen:</b>	Como se indica en el documento IOPC/OCT11/5/6, se presentan los estados financieros y el informe y dictamen del Auditor del Fondo de 1992.
<b>Medida que se ha de adoptar:</b>	<u>Asamblea del Fondo de 1992:</u> Aprobación de los estados financieros de 2010.

- 1 De acuerdo con lo estipulado en el artículo 29.2 f) del Convenio del Fondo de 1992, el Director ha preparado los estados financieros del Fondo de 1992 correspondientes al ejercicio económico de 2010. El Director ha formulado observaciones sobre los estados financieros. Dichas observaciones figuran en el anexo I. Adjunto a este anexo se encuentra un resumen de las recomendaciones del Auditor externo de los ejercicios económicos anteriores y el actual, y las medidas adoptadas sobre dichas recomendaciones.
- 2 Manteniendo la práctica óptima, el Director ha incluido una declaración sobre control interno que proporciona una confirmación positiva del marco de control interno. Dicha declaración figura en el anexo II.
- 3 Los estados financieros del Fondo de 1992 son certificados por el Interventor y Auditor General del Reino Unido.
- 4 Conforme al artículo 14.10 del Reglamento financiero, el Auditor externo ha remitido a la Asamblea del Fondo de 1992, a través de su Presidente, su informe sobre la auditoría de los estados financieros del Fondo de 1992 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010. El informe del Auditor figura en el anexo III.
- 5 Conforme al artículo 14.16 del Reglamento financiero, el Auditor externo formulará un dictamen sobre los estados financieros de los que informe. Este dictamen figura en el anexo IV.
- 6 El artículo 26 b) del Estatuto del Personal estipula que el Director establecerá y administrará un Fondo de Previsión al que aportarán tanto el Fondo de 1992 como los miembros del personal según los términos y condiciones aprobados por la Asamblea del Fondo de 1992. Según el artículo VIII.5 g) del Reglamento del Personal, la auditoría del Fondo de Previsión se llevará a cabo junto con la auditoría anual de los estados contables del Fondo de 1992.
- 7 Los Estados Financiero de 2010 se han preparado, por primera vez, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), tal como prevé el artículo 12.1 del

Reglamento financiero, adoptado por el Consejo Administrativo, actuando en nombre de la Asamblea en su sesión de octubre de 2009, con efecto al 1 de enero de 2010.

- 8 Los estados financieros certificados correspondientes al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 figuran en el anexo V y consisten en lo siguiente:

Estado financiero I	Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2010
Estado financiero II	Estado de rendimiento financiero del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010
Estado financiero III	Estado de cambios en los activos netos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010
Estado financiero IV	Estado del flujo de efectivo del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010
Estado financiero V	Estado de comparación de las cuantías presupuestadas y reales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010

- 9 Además de los estados financieros presentados, se adjuntan todas las notas que puedan ser necesarias para su mejor comprensión, incluida una declaración de los principios contables significativos.

10 **Medidas que se han de adoptar**

Asamblea del Fondo de 1992

Se invita a la Asamblea del Fondo de 1992 a examinar el informe y el dictamen del Auditor externo y a aprobar los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

\* \* \*

## ANEXO I

# FONDO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS A LA CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS, 1992

## OBSERVACIONES DEL DIRECTOR SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

### 1 Introducción

- 1.1 Los Fondos internacionales de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos (FIDAC) son organizaciones intergubernamentales que facilitan la indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos resultante de derrames de hidrocarburos persistentes procedentes de buques tanque. El Fondo internacional de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos, 1971 (Fondo de 1971) fue creado en octubre de 1978. Funciona en el marco de dos convenios internacionales: el Convenio internacional sobre responsabilidad civil por daños causados por la contaminación de las aguas del mar por hidrocarburos, 1969 (Convenio de Responsabilidad Civil de 1969) y el Convenio internacional de constitución de un Fondo internacional de indemnización de daños causados por la contaminación de hidrocarburos, 1971 (Convenio del Fondo de 1971), ambos enmendados en 1992 mediante dos Protocolos. Los Convenios enmendados, que se conocen como el Convenio de Responsabilidad Civil de 1992 (CRC de 1992) y el Convenio del Fondo de 1992, entraron en vigor el 30 de mayo de 1996. El Fondo de 1992 fue creada en virtud del Convenio del Fondo de 1992. El Convenio del Fondo de 1971 dejó de estar en vigor el 24 de mayo de 2002 y no se aplica a los siniestros que ocurrieran después de esa fecha. No obstante, antes de poder disolver el Fondo de 1971, habrán de ser liquidadas y pagadas todas las reclamaciones pendientes derivadas de los siniestros ocurridos antes de dicha fecha en los Estados Miembros del Fondo de 1971 y los activos restantes distribuidos entre los contribuyentes.
- 1.2 Un Protocolo relativo al Convenio del Fondo de 1992, adoptado en 2003, se tradujo en la creación del Fondo complementario internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 2003 (Fondo Complementario), que facilita un tercer nivel de indemnización optativo. El Protocolo entró en vigor el 3 de marzo de 2005. Cualquier Estado Parte en el Convenio del Fondo de 1992 podrá ser Parte en el Protocolo y con ello Miembro del Fondo Complementario.
- 1.3 La cuantía máxima de indemnización pagadera en virtud de los Convenios de 1992 por cualquier siniestro es de 135 millones de Derechos Especiales de Giro (DEG)<sup><1></sup> respecto a los siniestros que ocurrieron antes del 1 de noviembre de 2003, y 203 millones DEG respecto a los siniestros que ocurrieran después de esa fecha. Estas cuantías, que al 31 de diciembre de 2010 correspondían a £133 millones y £201 millones respectivamente, incluyen la suma efectivamente abonada por el propietario del buque o su asegurador (Club de Protección e Indemnización – P&I Club).
- 1.4 En su sesión de febrero/marzo de 2006, la Asamblea del Fondo de 1992 tomó nota de un acuerdo voluntario, el Acuerdo de indemnización de la contaminación por hidrocarburos de pequeños petroleros (STOPIA) 2006, en virtud del cual el propietario del buque/P&I Clubs reembolsarían al Fondo de 1992 una parte de la indemnización pagadera por el Fondo en virtud del Convenio del Fondo de 1992. En su sesión de octubre 2006, la Asamblea del Fondo de 1992 aprobó procedimientos administrativos para el resarcimiento del Fondo de 1992 por parte de los propietarios de buques o los P&I Clubs en virtud del STOPIA 2006. El contrato se aplica a todos los pequeños petroleros inscritos en uno de los P&I Clubs que son miembros del International Group y reasegurados mediante los acuerdos de puesta en común del International Group. Los propietarios de pequeños petroleros no

<1> El DEG, que es la unidad de cuenta empleada en los Convenios y a la que se hace referencia en el párrafo 1.3, se basa en una cesta de monedas internacionales claves y sirve de unidad de cuenta del Fondo Monetario Internacional (FMI) y varias otras organizaciones internacionales.

asegurados por un Club del International Group, y/o no cubiertos por un acuerdo de puesta en común pueden acordar con sus aseguradores ser cubiertos por el STOPIA 2006. El efecto del STOPIA 2006 consiste en que la cuantía máxima de indemnización pagadera por los propietarios de todos los buques de un arqueo igual o inferior a 29 548 toneladas es de 20 millones DEG. Este acuerdo voluntario es aplicable al siniestro del *Solar 1* que ocurrió en 2006.

- 1.5 El Fondo de 1992 tiene una Asamblea compuesta por todos los Estados Miembros y un Comité Ejecutivo de 15 Estados Miembros elegidos por la Asamblea. La Asamblea es el órgano supremo que rige la Organización y está encargado, entre otros asuntos, de las cuestiones financieras. La principal función del Comité Ejecutivo es aprobar la transacción y el pago de reclamaciones de indemnización cuando el Director no esté autorizado a efectuar transacciones y pagos.
- 1.6 El Fondo de 1992 es financiado por contribuciones pagadas por toda persona que haya recibido en el año civil pertinente más de 150 000 toneladas de petróleo crudo o fuel oil pesado (hidrocarburos sujetos a contribución) en puertos o instalaciones terminales de un Estado Miembro después de su transporte marítimo. La recaudación de contribuciones se basa en informes sobre hidrocarburos recibidos respecto a los contribuyentes particulares, que los Gobiernos de los Estados Miembros presentan a la Secretaría.
- 1.7 Al final de 2010, 104 Estados eran Miembros del Fondo de 1992 (véase el documento adjunto I).
- 1.8 Los Estados Financiero de 2010 se han preparado, por primera vez, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), tal como prevé el artículo 12.1 del Reglamento financiero, adoptado por el Consejo Administrativo, actuando en nombre de la Asamblea en su sesión de octubre de 2009, con efecto al 1 de enero de 2010.

## **2** **Secretaría**

- 2.1 El Fondo de 1992, el Fondo de 1971 y el Fondo Complementario se denominan en su conjunto los FIDAC. Los FIDAC cuentan con una Secretaría común, que tiene su sede en Londres, con un Director al frente. El Fondo de 1992 administra la Secretaría común. Al 31 de diciembre de 2010 la Secretaría tenía 33 puestos de plantilla.
- 2.2 El personal de gestión clave está conformado por el Director, el Asesor Jurídico, los Jefes de Departamentos (Departamento de Reclamaciones, Finanzas y Administración y Relaciones exteriores y Conferencias) y el Asesor Técnico/Administrador de Reclamaciones. La información que ha de revelarse sobre las partes conexas, de conformidad con lo prescrito en las IPSAS, figura en las notas relativas a los estados financieros.
- 2.3 El Director, D. Willem Oosterveen, ha estado de licencia por enfermedad desde el 15 de septiembre de 2010. El Consejo Administrativo del Fondo de 1992, actuando en nombre de la Asamblea del Fondo de 1992, decidió, en su sesión de octubre de 2010, nombrar a D. José Maura (Jefe del Departamento de Reclamaciones), Director en funciones con plenas responsabilidades y poderes como se indica en el artículo 29 del Convenio del Fondo de 1992 (y del Convenio del Fondo de 1971 y el artículo 16.2 del Protocolo relativo al Fondo Complementario). Recientemente, en su sesión de marzo de 2011, se decidió continuar con las disposiciones provisionales hasta las sesiones de octubre de 2011 de los órganos rectores o hasta que el Director vuelva para desempeñar sus funciones, lo que tenga lugar primero. El Consejo Administrativo del Fondo de 1992 decidió que el Director en funciones fuese también, *ex officio*, Director en funciones del Fondo de 1971 y Director en funciones del Fondo Complementario.
- 2.4 Los Fondos emplean a consultores externos para que les asesoren en cuestiones jurídicas y técnicas, así como en cuestiones relativas a la gestión.
- 2.5 En relación con varios siniestros importantes, los Fondos y el asegurador que se ocupa de la responsabilidad del propietario del buque contra terceros han establecido oficinas locales en común de

reclamaciones para facilitar la tramitación eficiente del gran número de reclamaciones presentadas y en general prestar asistencia a los demandantes. Se suscribe un Memorando de Entendimiento con el asegurador, en el que se detalla las obligaciones y responsabilidades de cada parte.

- 2.6 En 2010 las oficinas locales de reclamación desarrollaron actividades en relación con los siniestros del *Erika*, *Prestige* y *Hebei Spirit*, lo cual facilitó la comunicación entre el Fondo y los demandantes, expertos técnicos y abogados con respecto a las reclamaciones.

### **3 Órgano de Auditoría**

- 3.1 Los órganos rectores de los FIDAC han creado un Órgano de Auditoría común para los tres Fondos, compuesto por siete miembros elegidos por la Asamblea del Fondo de 1992: uno en calidad de Presidente designado por los Estados Miembros del Fondo de 1992, cinco a título individual designados por los Estados Miembros del Fondo de 1992 y uno a título individual que no guarda relación con las Organizaciones, con conocimientos y experiencia en cuestiones de auditoría, designado por el Presidente de la Asamblea del Fondo de 1992.

- 3.2 El Órgano de Auditoría se reúne normalmente tres veces al año. En 2010 se reunió en abril, junio y diciembre.

### **4 Órgano Asesor de Inversiones**

- 4.1 Los órganos rectores de los FIDAC han creado un Órgano Asesor de Inversiones común, compuesto por tres expertos con conocimientos especializados en cuestiones de inversión, elegidos por la Asamblea del Fondo de 1992 para asesorar al Director en términos generales sobre tales cuestiones.

- 4.2 El Órgano Asesor de Inversiones se reúne normalmente cuatro veces al año. En 2010 se reunió en febrero, mayo, septiembre y diciembre.

### **5 Aplicación de las IPSAS**

- 5.1 Los FIDAC no forman parte del sistema de las Naciones Unidas y por tanto no están obligados a seguir las normas de contabilidad de las Naciones Unidas al preparar sus estados financieros. Sin embargo, en el pasado, cada uno de los órganos rectores de los FIDAC ha aprobado el empleo de las normas de contabilidad de las Naciones Unidas, cuando procedía, para la preparación de sus estados financieros.

- 5.2 Las Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas (UNSAS) fueron elaboradas durante los primeros años 90 para facilitar directrices claras y consecuentes según las cuales se podrían preparar los estados financieros y las cuentas de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Sin embargo, ha resultado cada vez más evidente que mantener un sistema separado de normas de contabilidad de las Naciones Unidas no sería práctico y dejaría las cuentas del sistema de las Naciones Unidas desfasadas en formato, contenido y tratamiento contable respecto a las aplicadas en otras partes del mundo en los sectores con y sin ánimo de lucro.

- 5.3 Se encargó al Grupo de Trabajo de Naciones Unidas la responsabilidad de determinar qué normas de contabilidad serían apropiadas para el sistema de las Naciones Unidas y dicho equipo recomendó que las IPSAS sustituyesen a las UNSAS para todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a partir del 1 de enero de 2010.

- 5.4 En su sesión de octubre de 2007, la Asamblea tomó nota de que el representante del Auditor externo, en su informe de los estados financieros de 2006, recomendó que la Secretaría presentase una propuesta a la Asamblea, en su sesión ordinaria de 2008, que procurase la aprobación, en principio, de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) por los FIDAC a partir del ejercicio económico de 2010. La Asamblea también tomó nota de que el paso a las IPSAS exigirían cambios en el formato y contenido de las cuentas de los FIDAC, y que tales cambios harían necesario

revisar el Reglamento financiero, el Reglamento interior y los principios contables de los FIDAC, para garantizar, cuando proceda, la conformidad con las IPSAS. En su sesión de octubre de 2009, el Consejo Administrativo, actuando en nombre de la Asamblea, aprobó que los FIDAC adoptaran las IPSAS a partir del ejercicio financiero de 2010.

- 5.5 Los Estados Financieros del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos de 1992 (Fondo de 1992) de 2010 se han preparado, por vez primera, de conformidad con las IPSAS, tal como se prevé en artículo 12.1 del Reglamento financiero del Fondo de 1992.
- 5.6 A continuación se presentan algunas definiciones financieras básicas que favorecerán el uso y la comprensión de dichos estados financieros:
- **Activos:** recursos controlados por el Fondo de 1992 como consecuencia de hechos pasados, y de los cuales se espera que fluirán al Fondo de 1992 beneficios económicos futuros o potencial de servicio.
  - **Pasivos:** las obligaciones vigentes que surgen de hechos pasados, y cuya transacción se espera que represente un flujo de salida de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio.
  - **Activos netos:** la porción residual de los activos del Fondo de 1992, una vez deducidos todos sus pasivos.
  - **Ingresos:** la entrada bruta de beneficios económicos o potencial de servicio durante el periodo sobre el que se informa, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en los activos netos.
  - **Gastos:** las reducciones de los beneficios económicos o del potencial de servicio acaecidos durante el ejercicio sobre el que se informa y que toman la forma de flujos de salida o consumo de activos o incremento de pasivos, produciendo una disminución en los activos netos.
  - **Transacciones sin contraprestación:** las transacciones en las que el Fondo de 1992 recibe o da valor de otra entidad o a otra entidad sin dar ni recibir directamente un valor aproximadamente equivalente en contrapartida.
  - **Partidas monetarias:** las unidades monetarias mantenidas en efectivo así como los activos y pasivos que se van a recibir o pagar mediante una cantidad fija o determinable de unidades monetarias.
  - **Superávit del ejercicio:** el excedente de todas las partidas de ingresos respecto de las de gastos contabilizadas en un ejercicio dado.
- 5.7 El propósito de los estados financieros en virtud de las IPSAS es ofrecer una visión global de la situación financiera de una organización en un momento determinado y del rendimiento de la actuación financiera a lo largo de un periodo. No se trata de analizar cada partida de gastos, sino ofrecer una visión a más alto nivel de la solvencia económica y de las perspectivas de una organización. El Fondo General cubre los gastos del Fondo de 1992 respecto a la administración de la Organización, incluida la participación del Fondo de 1992 en los costes de administración de la Secretaría común, y los pagos de indemnización y gastos relacionados con las reclamaciones hasta una cuantía máxima del equivalente en libras esterlinas de 4 millones DEG por siniestro convertida a la tasa aplicable en la fecha del siniestro. Se establecen distintos Fondos de Reclamaciones Importantes para los siniestros en los que la cuantía total pagadera por el Fondo de 1992 excede de 4 millones DEG. Conforme a las UNSAS había distintas cuentas de ingresos y gastos para el Fondo General y para cada uno de los Fondos de Reclamaciones Importantes; en virtud de las IPSAS, esto figurará en las notas a los estados financieros.
- 5.8 De conformidad con la IPSAS 1, (Presentación de los estados financieros), se insta a que, cuando sea viable, en el primer año de adopción de las IPSAS se presente información comparativa en los estados financieros. El Fondo de 1992 ha presentado cifras comparativas en el Estado de situación financiera, representadas por los saldos de apertura al 1 de enero de 2010.

- 5.9 El método indirecto, de acuerdo con lo dispuesto en la IPSAS 2, se ha aplicado en la presentación del estado del flujo de efectivo.
- 5.10 Los requisitos de la IPSAS 4 para convertir las transacciones y saldos en moneda extranjera en la divisa de referencia han estado conformes a la política y práctica contable aplicada en el pasado, la cual continuará.
- 5.11 La revelación de información relacionada con los compromisos de arrendamiento operativo se ha llevado a cabo de conformidad con la norma IPSAS 13.
- 5.12 De acuerdo con la IPSAS 19 (Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes) se efectuó una provisión para todas las reclamaciones de indemnización aprobadas por el P&I Club competente y el Fondo, pero que no se abonó al final del ejercicio. Conforme a la IPSAS 14 (Hechos Ocurredos después de la fecha sobre la que se informa) la provisión debe ajustarse en una cuantía acorde con las reclamaciones recibidas antes de fin de año y aprobadas únicamente por el P&I Club pertinente y el Fondo durante el periodo comprendido entre el final del año fiscal y el momento en que se firman los últimos estados financieros.
- 5.13 Todos los activos comprados con posterioridad a la fecha en que se adoptaron por primera vez las IPSAS se reconocen y capitalizan de conformidad con la IPSAS 17.
- 5.14 Los activos tangibles que detuvo el Fondo de 1992 el 1 de enero de 2010 no han sido valorados teniendo en cuenta el costo y la carga administrativa de valorar los activos que tienen valor comercial escaso o nulo. Para garantizar el debido control y supervisión de todas las Propiedades, Plantas y Equipo comprados con anterioridad a la primera fecha de adopción de las IPSAS, que todavía están en uso pero no se han capitalizado, se seguirán manteniendo registros de dichos activos tangibles y se seguirán facilitando al Auditor externo.
- 5.15 La información que ha de revelarse sobre las partes vinculadas, de conformidad con la IPSAS 20, se expone en las notas relativas a los estados financieros.
- 5.16 En virtud de las IPSAS, la base contable de acumulación (o devengo), los ingresos y los gastos se reconocen en los estados financieros en el período en que se han producido. El importe de las contribuciones percibidas se contabiliza como ingresos cuando se vence su plazo, en general el 1 de marzo del ejercicio financiero para el cual se realiza la evaluación de acuerdo con la IPSAS 23 (Ingresos de Transacciones sin Contraprestación) y los gastos se reconocen cuando se han entregado los bienes o prestado los servicios. El exceso de ingresos respecto de los gastos lleva a un superávit, que se arrastra a los saldos de los fondos acumulados. Estos saldos de los fondos representan la parte de las contribuciones no imputada como gasto que se utilizará para atender futuras necesidades operativas de la Organización.
- 5.17 Conforme a las IPSAS, el principio de correlación entre ingresos y gastos no se aplica a las transacciones sin contraprestación. La atención de las IPSAS se centra en el Estado de situación financiera, lo que queda demostrado por el reconocimiento de los activos cuando hay suficiente control sobre ellos y de los pasivos, cuando existen los debidos criterios para reconocer tales pasivos.
- 5.18 El IPSAS 24 exige realizar una comparación los importes del presupuesto y los importes reales, que surgen de la ejecución del presupuesto, y requiere también la revelación de una explicación sobre las razones de las diferencias materiales entre el presupuesto y los importes reales, que figuran en las notas a los estados financieros. Los compromisos pendientes por la administración de la Secretaría común, con cargo a los saldos de los fondos acumulados no se ajustan a los criterios de reconocimiento de gastos conforme al principio del devengo antes descrito. Esos compromisos, desde un punto de vista presupuestario, se satisfacen según se dispone en el artículo 6.4. del Reglamento financiero, que permiten la transferencia a los siguientes ejercicios económicos de partidas asignadas del presupuesto.

- 5.19 El tratamiento contable y la revelación de información financiera respecto a los beneficios a empleados se han realizado de acuerdo a lo dispuesto en la norma IPSAS 25. En los estados financieros se hace la oportuna provisión respecto del coste de los días acumulados de vacaciones anuales y de repatriación del personal existente, de acuerdo a lo dispuesto en la IPSAS 19 (véase Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes).

## **6 Gestión de los riesgos institucionales**

- 6.1 El Registro de riesgos de los FIDAC está conformado por las cinco áreas de riesgo que se han identificado, a saber: el riesgo de reputación, el proceso de tramitación de las reclamaciones, el riesgo financiero, la gestión de recursos humanos y la continuidad empresarial. Se han proyectado, evaluado y documentado los subriesgos, el proceso y los procedimientos de gestión de estos riesgos. Esta operación permitirá a los FIDAC priorizar los riesgos fundamentales y garantizar que estos riesgos han sido adecuadamente mitigados y gestionados. Los administradores del Registro de riesgos de los FIDAC y el Órgano de Auditoría del Registro de riesgos clave examinan anualmente este Registro.
- 6.2 El Fondo de 1992 ha establecido un marco de control interno, tal como figura en la declaración sobre control interno (**anexo II**).
- 6.3 Las políticas de gestión de riesgos del Fondo de 1992 se centran en obtener los activos del Fondo, mantener la liquidez suficiente para el funcionamiento del Fondo, evitar riesgos indebidos de fluctuaciones monetarias y lograr un rendimiento razonable. El riesgo financiero se gestiona mediante las Directrices internas de inversión y cobertura aprobadas por el Director, que se han elaborado de conformidad con el asesoramiento del Órgano Asesor de Inversiones común. Las políticas establecidas abarcan esferas de riesgo financiero tales como las relacionadas con las divisas, el tipo de interés y el riesgo crediticio, el uso de instrumentos financieros derivados y la inversión del excedente de liquidez.
- 6.4 Al 31 de diciembre de 2010, la mayoría del efectivo, equivalentes de efectivo e inversiones se expresaron en libras esterlinas. Se recaudaron euros en relación con los siniestros del *Erika* y el *Prestige* y Won coreanos con respecto al siniestro del *Hebei Spirit*.
- 6.5 En 2010 se emplearon contratos a plazo sin entrega de subyacente como instrumento de cobertura, con respecto al requisito de utilizar Won coreanos en el siniestro del *Hebei Spirit*.
- 6.6 El riesgo crediticio del Fondo de 1992 está distribuido extensamente, y sus políticas de inversión limitan la cuantía de exposición crediticia a una contraparte dada, además de prever directrices mínimas de calidad crediticia.
- 6.7 En las directrices de inversión sobre liquidez se estipula que el capital de operaciones, establecido por la Asamblea en octubre de 2004 en £22 millones, debería estar disponible en un plazo de tres meses para prestar apoyo a las necesidades operacionales.

## **7 Perspectiva Financiera Global**

- 7.1 Reformulación de los estados financieros de 2009.
- a) La adopción de nuevos criterios contables en la primera serie de estados financieros preparados de conformidad con las IPSAS se ha traducido en cambios respecto a los activos y los pasivos que se reconocen en el Estado de situación financiera (antes denominado Balance General). El último Estado de situación financiera auditado (Balance General), con fecha de 31 de diciembre de 2009, se ha reformulado y se describe en dichos estados financieros como el Balance Inicial al 1 de enero de 2010 (reformulado); los resultados se notifican en el Estado de cambios en los activos netos (**Estado financiero III**).



- b) El efecto neto de los cambios que la adopción de las IPSAS ha supuesto en el Estado de situación financiera representa una disminución del total de activos netos de **£6,5 millones** al 1 de enero de 2010. Los gastos correspondientes a 2009 se han vuelto a redactar para incluir todos los gastos relacionados con los bienes y servicios recibidos en el ejercicio financiero y los ingresos se han vuelto a redactar para incluir todos los ingresos obtenidos en el ejercicio financiero obteniéndose devengos, pagos anticipados y cuentas a cobrar. Por primera vez se concedió un pasivo relacionado con los beneficios a empleados y reclamaciones de indemnización.
- c) Se hicieron los ajustes siguientes:
- Se generaron devengos libres de pagos anticipados por **£3 millones**, principalmente en relación con gastos relativos a reclamaciones respecto al siniestro del *Hebei Spirit* (£2,6 millones) y del *Prestige* (£0,2 millones).
  - Se estableció un reconocimiento inicial de provisiones relativas a la indemnización por un importe aproximado de **£3,56 millones** (£3,36 millones por el siniestro del *Erika* y unos £0,2 millones por el *Prestige*).
  - El reconocimiento inicial de los beneficios a empleados ascendió aproximadamente a **£0,3 millones**.
  - Los ingresos por concepto de intereses de inversiones (alrededor de £0,32 millones) y los intereses por contribuciones atrasados (£0,04 millones) se incluyeron en el interés devengado en el ejercicio financiero y, por tanto, las cuentas por cobrar aumentaron proporcionalmente en unos **£0,36 millones**.

## 7.2 Estados financieros de 2010 – Estado de situación financiera (Estado financiero I)

### Activo y pasivo

- a) El activo del Fondo de 1992 a finales del ejercicio económico de 2010 que ascendía a unos £136,2 millones se encontraba en libras esterlinas (57%), euros (28%) y Won coreanos (15%).
- b) Las contribuciones pendientes adeudadas al Fondo de 1992 al 31 de diciembre de 2010 ascendieron a un total de £1 259 504, cifra que representa el 0,30% de la suma total recaudada al correr de los años (£421,6 millones).
- c) En su primera sesión, la Asamblea del Fondo de 1992 encargó al Director que llevase a cabo las tareas necesarias para la constitución del Fondo internacional de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas (Fondo SNP), tal como se solicitó en la Conferencia Diplomática relativa al SNP (documento 92FUND/A.1/34, párrafo 31.1-31.3), sobre la base de que todos los gastos conexos se considerarían préstamos del Fondo de 1992. Está pendiente de pago la suma de £181 545 (incluido el interés) del Fondo SNP. Esta suma comprende un préstamo de £8 214 del Fondo General, concedido durante el ejercicio financiero de 2010, relacionado principalmente con la actualización del folleto del SNP.
- d) Entre otras cuentas a cobrar se incluyen impuestos recuperables del Gobierno del Reino Unido y los Gobiernos de Francia y España, cuyo reembolso se recibió en 2011.
- e) Las diversas cuentas por cobrar están constituidas principalmente por importes que reembolsarán los P&I Clubs por los gastos conjuntos en relación con los siniestros del *Prestige* y el *Hebei Spirit*.
- f) Se han hecho provisiones respecto de reclamaciones de indemnización recibidas antes del 31 de diciembre de 2010, evaluadas y aprobadas, pero que no han sido abonadas al 31 de diciembre de 2010. Se han efectuado provisiones respecto del siniestro del *Erika* por un valor de £3,07 millones y £163 000 respecto del siniestro del *Prestige*.

- g) Se han efectuado provisiones por beneficios a empleados por un total de unos £340 000 respecto del coste de los días acumulados de vacaciones anuales y de prestaciones por separación del servicio.
- h) La cuenta de los contribuyentes tiene un saldo de £178 055, compuesto por pagos en exceso netos por parte de los contribuyentes y reembolso de contribuciones, de conformidad con las decisiones de los órganos rectores.
- i) La cuenta del Fondo de Previsión tenía un saldo de £2 530 554 en las cuentas de los miembros del personal al 31 de diciembre de 2010. Este saldo refleja las contribuciones al Fondo de Previsión durante el ejercicio económico, los retiros de dinero y pagos de préstamos para vivienda, las retiradas por separación del servicio e intereses devengados (£77 408) sobre la inversión de los efectivos del Fondo de Previsión (véase la **nota 16** de los estados financieros).
- j) La situación de los activos netos presentada en el Estado financiero I muestra la situación de saldo neto de cierre de £128 846 087, lo que representa una disminución de £10 537 350 del saldo inicial reformulado al 1 de enero de 2010 de £139 383 437.

### 7.3 Estados financieros de 2010 – Estado de rendimiento financiero (Estado financiero II)

#### *Ingresos y gastos*

- a) En cuanto a las contribuciones de 2009, para pago en 2010, el Consejo Administrativo, en nombre de la Asamblea, decidió, en su sesión de octubre de 2009, no recaudar contribuciones relativas al Fondo General y a los Fondos de Reclamaciones Importantes del *Erika*. En julio de 2010, el Director decidió no proceder a las recaudaciones diferidas<sup><2></sup> autorizadas por el Consejo Administrativo en su sesión de octubre de 2009 respecto a los Fondos de Reclamación Importantes del *Prestige* y del *Hebei Spirit* de £3 millones y £52 millones, respectivamente. La recaudación diferida de 2009 para el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Volgoneft 139* estaba sujeta a la decisión del Comité Ejecutivo de autorizar los pagos de indemnización en relación con dicho siniestro. Dado que el Comité Ejecutivo no tomó tal decisión en 2010, no se efectuó ninguna recaudación diferida de 2009 en relación con el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Volgoneft 139*.
- b) Las contribuciones en especie son el reembolso recibido del Gobierno del Reino Unido del 80% del alquiler de las oficinas de la Secretaría.
- c) Los ingresos varios (**Nota 20**) incluyen £70 611 recibidas con respecto a la distribución del fondo de limitación creado para el siniestro del N°7 *Kwang Min*.
- d) Los gastos de pagos de indemnización y los relacionados con reclamaciones durante 2010 ascendieron a unos £9 millones (principalmente gastos relacionados con reclamaciones). Los pagos se relacionaron principalmente con los tres siguientes siniestros:

<i>Erika</i>	(£0,5 millones) – Principalmente gastos relacionados con reclamaciones.
<i>Prestige</i>	(£1,9 millones) – Principalmente gastos relacionados con reclamaciones.
<i>Hebei Spirit</i>	(£6,3 millones) – Sólo gastos relacionados con reclamaciones.

<sup><2></sup> El Fondo de 1992 opera un sistema de facturación diferido. En virtud de este sistema, la Asamblea o el Consejo Administrativo, actuando en nombre de la Asamblea, fija la cantidad total a recaudar en contribuciones para un año civil determinado, aunque podría decidir que solamente se facturare una cantidad específica inferior para pago a más tardar el 1 de marzo del año siguiente, efectuándose la facturación de la cantidad restante, o de una parte de la misma, en una fecha posterior del mismo año, si fuera necesario.

- e) El total de gastos administrativos correspondiente a 2010 en el Estado de rendimiento financiero es £4 106 397, conformado por gastos de personal y otros gastos conexos (£2 344 001), otros costos administrativos (£1 759 616) y depreciación y amortización (£2 780). En los costos administrativos presentados en el Estado de rendimiento financiero se incluye la parte de los gastos de alojamiento que ha reembolsado el gobierno del Reino Unido y una provisión por beneficios a empleados. Se excluyen los costos de compra de valores fijos; sin embargo, se incluye el costo de la depreciación y amortización (relacionado con el uso durante el ejercicio).
- f) El presupuesto de la Secretaría común se elabora tomando como base los compromisos, libre de los gastos de alojamiento reembolsable por el Gobierno del Reino Unido y la provisión por beneficios a empleados, pero incluyendo el costo de los valores fijos y los honorarios del Auditor externo de a £10 300 para el Fondo de 1971 y £3 600 para el Fondo Complementario, los gastos totales de la Secretaría común de manera comparable con el presupuesto ascienden a **£3 722 654** (véase el párrafo g) *infra*). Esta cifra es 7% inferior a la consignación presupuestaria de 2010 de **£4 019 450**.

	Capítulo I Personal £	Capítulo II-VI Costes administrativos £
<b>Estado financiero II</b> (Estado de rendimiento financiero)	2 344 001	1 759 616
Gastos de alojamiento reembolsados		381 200
Adquisición de valores fijos		21 667
Ajuste a la provisión por beneficios a empleados ( <b>Nota 13</b> )	(35 330)	
Honorarios del Auditor externo -- Fondo de 1971 y Fondo Complementario		13 900
<b>Estado financiero V</b> (Comparación entre cantidades presupuestadas y reales)	2 308 671	1 413 983

- g) Los gastos de funcionamiento de la Secretaría común se efectuaron en seis capítulos, tal como se indica en el cuadro continuación.

Todo exceso de gastos que ha producido consignaciones presupuestarias revisadas se cubrió mediante transferencias presupuestarias, como se estipula en el artículo 6.3 del Reglamento financiero. Una transferencia con respecto al Órgano de Auditoría no era competencia del Director, conforme al artículo 6.3 del Reglamento financiero, pero fue autorizada por el Consejo Administrativo del Fondo de 1992, en nombre de la Asamblea, en su sesión de octubre de 2010.

Capítulos	Consignaciones presupuestarias de 2010 £	Consignaciones presupuestarias revisadas de 2010 £	Presupuesto de ejecución de 2010 £	Gastos inferiores a lo previsto/(Gastos superiores a lo previsto) en %
I Personal	2 504 150	2 477 004	2 308 671	7,8
II Servicios generales	744 900	744 900	716 899	3,8
III Reuniones	150 000	150 000	130 219	13,2
IV Viajes	150 000	150 000	95 397	36,4
V Gastos varios	410 400	457 205	457 205	(11,4)
VI Gastos imprevistos	60 000	40 341	14 263	76,2
Total	4 019 450	4 019 450	3 722 654	

## I *Personal*

El gasto en la partida Personal, abarca los sueldos, separación del servicio y contratación, y beneficios, prestaciones y formación del personal, y representa el 62% del total de gastos administrativos. La provisión por beneficios a empleados por un total de £340 189 (**Estado financiero II**) no está comprendida en las cifras del presupuesto de ejecución.

## II *Servicios generales*

De los gastos en este Capítulo, un 42% se relaciona con espacio de oficina y otro 31% con información al público. El local de la Secretaría está sujeto a un arrendamiento operativo que expirará el 24 de marzo de 2015. El Gobierno del Reino Unido sufraga el 80% de los costos relacionados con el arrendamiento de las oficinas. Los gastos contraídos en concepto de información al público comprende el trabajo de preparación de la base de datos de las decisiones y el sistema en línea para la presentación de informes sobre hidrocarburos, en fase experimental, además de los costos relacionados con las publicaciones de los FIDAC.

El presupuesto de ejecución comprende el costo de la adquisición de valores fijos y programas informáticos, por un total de £21 667, en tanto que el Estado de rendimiento financiero (**Estado financiero II**) comprende solamente el costo de depreciación y amortización de £2 780, de conformidad con las IPSAS.

Los gastos contraídos en esta partida representan el 19% del total de gastos administrativos.

## III *Reuniones*

Los órganos rectores de los FIDAC celebraron ocho días de reuniones en 2010. Las reuniones programadas para abril de 2010 se suspendieron debido a las interrupciones a escala mundial que sufrieron los viajes debido a las cenizas volcánicas que emanaron de Islandia. Sin embargo, dado que la reunión se suspendió con relativamente poca antelación, se contrajeron gastos relacionados con las reuniones de abril de 2010, a saber, intérpretes, traductores, gastos de imprenta y envío de documentos.

## IV *Viajes*

Siempre que fue posible, los costes de viajes a varias conferencias y seminarios, y para celebrar talleres sobre la tramitación de reclamaciones se compartieron con viajes en relación con siniestros. Es difícil presupuestar viajes porque las invitaciones a conferencias y seminarios no se hacen normalmente a tiempo para incluirlas en la preparación del presupuesto.

## V *Gastos varios*

Los gastos contraídos en relación con el Órgano de Auditoría (£171 459) superaron la consignación presupuestaria (£138 000) debido, principalmente, al aumento de los costes de viajes de los miembros del Órgano de Auditoría. Parte de los gastos superiores a lo previsto se sufragaron con una transferencia del Capítulo VI (Imprevistos).

## VI *Gastos imprevistos*

Los gastos consignados aquí se refieren a los costos de consultoría relacionados con el estudio sobre la definición de 'buque' que aprobó el Consejo del Fondo Administrativo del Fondo de 1992 en su sesión de octubre de 2010, pero que no se incluyen en el presupuesto.

7.4 Saldos del Fondo General y de Fondos de Reclamaciones Importantes

El saldo del Fondo General en la fecha del balance se situaba en £24 974 554, cifra superior al capital de operaciones de £22 millones fijado por la Asamblea en su sesión de octubre de 2004.

Los saldos en los tres Fondos de Reclamaciones Importantes, establecidos para los tres siniestros que afectan al Fondo de 1992, son los siguientes:

	£
Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Erika</i>	45 585 017
Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Prestige</i>	19 795 253
Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Hebei Spirit</i>	38 491 263

7.5 El pasivo contingente al 31 de diciembre de 2010 se calculó en más de £187,3 millones respecto a seis siniestros detallados en la **Nota 27**.

7.6 Sostenibilidad

El Convenio de Fondo de 1992 confiere a la Asamblea la autoridad de recaudar contribuciones que sean necesarias para saldar los pagos que efectúe el Fondo de 1992. Además, impone a los contribuyentes la obligación de efectuar pagos dentro de un plazo establecido o devengar intereses de mora.

Basándose en los activos netos con los que cuenta al final del periodo y el alto porcentaje, en general, de recibos de las contribuciones recaudadas en el plazo establecido, se ha adoptado la hipótesis de empresa en marcha en la preparación de los Estados financieros del Fondo de 1992.

7.7 Recomendaciones del Auditor externo de ejercicios económicos anteriores y para 2010

Las recomendaciones del Auditor externo del ejercicio económico de 2010 cubren tanto el Fondo de 1992 como el Fondo de 1971. Estas recomendaciones y la respuesta del Director a los mismos se indican en el documento adjunto II a este anexo.

Se han tomado medidas apropiadas respecto a todas las recomendaciones de los ejercicios económicos anteriores.

[firmado]  
José Maura  
Director en funciones  
24 de junio de 2011

\* \* \*

**Documento adjunto I**

**Estados Partes en el  
Convenio de Responsabilidad Civil de 1992 y el Convenio del Fondo de 1992  
al 31 de diciembre de 2010 (104 Estados)**

Albania	Filipinas	Nigeria
Alemania	Finlandia	Noruega
Angola	Francia	Nueva Zelandia
Antigua y Barbuda	Gabón	Omán
Argelia	Georgia	Países Bajos
Argentina	Ghana	Panamá
Australia	Granada	Papua Nueva Guinea
Bahamas	Grecia	Polonia
Bahrein	Guinea	Portugal
Barbados	Hungría	Qatar
Bélgica	India	Reino Unido
Belice	Irlanda	República Árabe Siria
Brunei Darussalam	Islandia	República Dominicana
Bulgaria	Islas Cook	República Islámica del Irán
Cabo Verde	Islas Marshall	República Unida de Tanzania
Camboya	Israel	República de Corea
Camerún	Italia	Saint Kitts y Nevis
Canadá	Jamaica	Samoa
China, Región Administrativa Especial de Hong Kong <sup>&lt;1&gt;</sup>	Japón	San Vicente y las Granadinas
Chipre	Kenya	Santa Lucía
Colombia	Kiribati	Seychelles
Comoras	Letonia	Sierra Leona
Congo	Liberia	Singapur
Croacia	Lituania	Sri Lanka
Dinamarca	Luxemburgo	Sudáfrica
Djibouti	Madagascar	Suecia
Dominica	Malasia	Suiza
Ecuador	Maldivas	Tonga
Emiratos Árabes Unidos	Malta	Trinidad y Tabago
Eslovenia	Marruecos	Túnez
España	Mauricio	Turquía
Estonia	México	Tuvalu
Federación de Rusia	Mónaco	Uruguay
Fiji	Mozambique	Vanuatu
	Namibia	Venezuela

**1 Estado que ha depositado un instrumento de adhesión, pero para el que el Convenio del Fondo de 1992 no entra en vigor hasta la fecha indicada**

Benin

5 de febrero de 2011

\* \* \*

<sup><1></sup> El Convenio del Fondo de 1992 se aplica solamente a la Región Administrativa Especial de Hong Kong.

Documento adjunto II

**RECOMENDACIONES DEL AUDITOR EXTERNO EN EL INFORME PRINCIPAL**

**RESUMEN DE RECOMENDACIONES Y RESPUESTA**

**ESTADOS FINANCIEROS DE 2009**

<u>Recomendaciones del Auditor externo</u>	<u>Respuesta del Director de los FIDAC</u>	<u>Situación</u>
<p>Recomendación 1: recomendamos que la Secretaría elabore una declaración anual de administración, apoyada por una serie de preguntas y afirmaciones para los Jefes de Departamento respecto al control interno. Este documento debe ser certificado por los Jefes de Departamento y facilitado al Director a fin de dar seguridad y pruebas que apoyen la declaración de control interno respecto a 2010.</p>	<p>En virtud del Reglamento financiero de los Fondos y las Instrucciones administrativas (emitidas por el Director), el Director ha delegado autorización a los Jefes de Departamento y otros funcionarios de la organización según el caso. En opinión del Director, considerando el tamaño de la Secretaría, parece innecesaria una serie adicional de firmas, ya que parecería sobre todo incrementar la administración y el papelero sin añadir beneficios reales desde un punto de vista de control. Con todo, el Director acoge cualquier sugerencia que haga el Auditor externo en cuanto al formato que debe adoptar esta declaración de administración.</p>	<p><i>Las reuniones semanales y mensuales del equipo de gestión dan al Director la seguridad de la presencia de un sistema de control interno eficaz. En consulta con el Auditor externo se ha incluido una nota a este efecto en la Declaración de Control Interno.</i></p>
<p>Recomendación 2: recomendamos que la Secretaría considere la posibilidad de una implementación anticipada del nuevo sistema de nómina a fin de reducir al mínimo los costes de la administración paralela. Además, recomendamos que los resultados de la administración paralela de la nueva nómina sean revisados por la gestión superior para confirmar la precisión de los datos en el nuevo sistema antes de entrar en vigor y que sean retenidos a fines de auditoría.</p>	<p>La introducción de cualquier nuevo producto informático requiere un plan sólido de implementación para asegurar la precisión de la transferencia de datos. Como el nuevo sistema de nómina está diseñado especialmente y escrito exclusivamente según la especificación del Fondo, se adoptó la decisión de ejecutar el sistema de nómina existente basada en hojas de cálculo y el nuevo sistema en paralelo hasta el 31 de marzo de 2011 a fin de cubrir los cambios en los datos/prestaciones del personal durante el</p>	<p><i>Está en marcha un nuevo sistema de nómina desde enero de 2011.</i></p>

	<p>periodo y además probar los informes de nómina de fin de año antes de confiar solamente en el nuevo sistema. Al ser una Secretaría pequeña, el 'coste' de administrar un sistema paralelo no es importante. La seguridad adicional brindada al administrar un sistema paralelo durante algún tiempo rebasa el mínimo tiempo/coste involucrado. Los resultados de la administración paralela serán firmados por la gestión superior y retenidos a fines de auditoría.</p>	
<p><u>Recomendación 3:</u> recomendamos que la Secretaría se comunique periódicamente con los representantes de los Estados Miembros para revisar la metodología y controles existentes para validar los datos de los informes sobre hidrocarburos a fin de identificar la práctica óptima y lograr comprender los procesos utilizados por los Estados Miembros.</p>	<p>En virtud del Convenio del Fondo de 1992, es responsabilidad de los Estados Miembros comunicar al Director los datos sobre las cantidades pertinentes de hidrocarburos sujetos a contribución recibidos por las entidades en su territorio. La Secretaría, a la luz de la clara delimitación de las funciones y responsabilidades indicadas en el Convenio, no ha considerado hasta ahora que sea función suya verificar/validar la metodología y controles que tienen los Estados Miembros para validar los datos. Aparte de si sería apropiado para la Secretaría verificar/validar la manera en que los Estados Miembros desempeñan la función en ellos depositada por los Convenios, es opinión del Director, basada en una sólida experiencia pasada cuando se realizó un ensayo similar para recoger información sobre otra cuestión, que tal ensayo para recoger información supondrá un importante trabajo y seguimiento, mientras que tal vez no resulte fructífero. Con todo, si los órganos rectores encargan al Director que escriba a los Estados Miembros para lograr esta información, él lo hará.</p>	<p><i>El Órgano de Auditoría informará en las sesiones de octubre de 2011 de los órganos rectores de las medidas adoptadas por la Secretaría en relación con esta cuestión.</i></p>



<p><u>Recomendación 4:</u> recomendamos que se establezcan parámetros específicos de varianza para cerciorarse de que se investiguen importantes cambios de valor y porcentaje en los informes de hidrocarburos de un año para otro y que se sometan a revisión. Además recomendamos que todos los controles clave en la tramitación de los informes sobre hidrocarburos funcionen eficazmente durante el año.</p>	<p>Siempre ha habido procedimientos para comprobar los informes de hidrocarburos y buscar una aclaración, si hubiese importantes cambios de valor y porcentaje en los informes de hidrocarburos de un año para otro, y todavía los hay. Además se prestará consideración para reforzar la base de datos para que automáticamente indique importantes cambios de valor y porcentaje a fin de hacer más riguroso el proceso de aclarar las varianzas y disminuir la posibilidad de descuido humano. El sistema de presentación de informes en línea, actualmente experimental, si tuviese éxito sería diseñado para incluir esos frenos y contrapesos.</p> <p>Igualmente, la Secretaría cuenta con procedimientos de control interno en el momento de recaudar contribuciones con lo que los informes de hidrocarburos son independiente y físicamente comprobados por miembros del personal que no intervinieron en la tramitación inicial de esos informes. Esto brinda una seguridad adicional por encima de los controles clave sobre la tramitación de los informes de hidrocarburos que la Secretaría se cerciorará de que funcionen eficazmente durante el año.</p>	<p><i>Implementada.</i></p>
--	--	-----------------------------

<p>Recomendación 5: recomendamos que el Fondo evalúe críticamente el contenido y formato de los nuevos estados financieros de conformidad con las IPSAS para facilitar un estado más conciso y centrado de la situación financiera. Esto debería suponer la consideración de eliminar información que no requiere las IPSAS específicamente, y que en vez de ello se podría facilitar en un documento de información complementario para cumplir con los requisitos adicionales que hubiera en su Reglamento financiero.</p>	<p>El Director acoge la oportunidad ofrecida por la adopción de las nuevas normas de contabilidad para facilitar a los Estados Miembros un conjunto de estados financieros de más fácil manejo. Esta cuestión fue discutida en la reunión de junio de 2010 del Órgano de Auditoría y el Director está agradecido al Auditor externo y al experto externo del Órgano de Auditoría que han acordado asistir a la Secretaría en esos esfuerzos. El Director espera que esa cooperación haga posible acordar un contenido y formato para los estados financieros de nuevo estilo, que sean conformes con las IPSAS y tan concisos y transparentes para los Estados Miembros como sea posible, con lo que es de esperar que la Secretaría pueda mantener tal formato sin modificar durante años, facilitando continuidad a las delegaciones de los Estados Miembros.</p>	<p><i>Implementada.</i></p> <p><i>Los primeros estados financieros de conformidad con las IPSAS fueron preparados para 2010 con asistencia del Auditor externo y el experto externo del Órgano de Auditoría. La Secretaría continuará revisando el formato de los estados financieros.</i></p>
--	---	--

ESTADOS FINANCIEROS DE 2010

<u>Recomendaciones del Auditor externo</u>	<u>Respuesta del Director de los FIDAC</u>	<u>Situación</u>
<p><u>Recomendación 1:</u> antes del final de cada ejercicio, recomendamos que la Secretaría revise formalmente su presentación de los estados financieros y las políticas de contabilidad y presente los resultados de su revisión a la consideración del Órgano de Auditoría.</p>	<p>Es práctica normal llevar a cabo una revisión de los estados financieros y las políticas de contabilidad durante el ejercicio financiero y discutir cualquier cuestión con el Auditor externo en la reunión de planificación. Para completarlo, se puede formalizar el proceso y presentar los resultados para su revisión por el Órgano de Auditoría antes del comienzo de la auditoría externa.</p>	
<p><u>Recomendación 2:</u> la Secretaría debe examinar e informar al Órgano de Auditoría de los cambios necesarios para preparar los presupuestos basados en valores devengados íntegros para futuros ejercicios financieros.</p>	<p>En toda la labor preparatoria que lleva a la implementación de las IPSAS se notificó tanto al Órgano de Auditoría como a los órganos rectores que se continuaría preparando los presupuestos sobre la base de efectivo.</p> <p>En relación con el presupuesto de la Secretaría común, siempre se ha preparado basado en valores devengados modificados, indicando el coste de los activos adquiridos más bien que el coste de la depreciación y amortización de los activos. Además no van incluidas la porción del coste de alojamiento que es reembolsada por el Gobierno del Reino Unido y la previsión de prestaciones de los empleados. Sería posible preparar el presupuesto de la Secretaría común basado en valores devengados y la Secretaría lo considerará para sus futuros ejercicios financieros.</p> <p>En relación con los gastos de reclamaciones y relacionados con reclamaciones, según el Reglamento financiero de los FIDAC estos gastos siempre se han presupuestado según las estimaciones; y se han hecho las evaluaciones sobre</p>	

	<p>los ingresos requeridos para hacer frente a estas estimaciones. Dado lo impredecible de cuándo se efectuarán los pagos de indemnización, será difícil preparar un presupuesto basado en valores devengados íntegros para los gastos de reclamaciones y relacionados con reclamaciones. Se tendrán en cuenta las provisiones hechas para la indemnización al preparar la evaluación de la contribución requerida para hacer frente a los gastos de reclamaciones y relacionados con reclamaciones.</p>	
<p><u>Recomendación 3:</u></p> <p>a) La Secretaría debe ahora continuar la labor que hizo para establecer la provisión de indemnización para mejorar la pista de auditoría demostrando las ofertas efectuadas y las no aceptadas por los demandantes; y</p> <p>b) La Secretaría debe seguir periódicamente las respuestas de los demandantes para resolver las reclamaciones pendientes.</p>	<p>Tras crear las provisiones de indemnización para los siniestros del <i>Erika</i> y el <i>Prestige</i> la Secretaría continuará mejorando la pista de auditoría como se ha recomendado. Ambos siniestros son antiguos y en relación con el siniestro del <i>Erika</i> todas las reclamaciones pendientes de indemnización están en los tribunales o han sido liquidadas por terceros. El nuevo sistema de gestión de reclamaciones basado en la web (WCMS), no disponible en el momento de los siniestros del <i>Erika</i> y el <i>Prestige</i>, asistirá en la pista de auditoría para siniestros futuros como el del <i>Hebei Spirit</i>.</p> <p>La Secretaría sigue de hecho las reclamaciones pendientes. En adelante las reclamaciones para las que se han hecho provisión serán revisadas activamente por la administración a lo largo del año.</p>	

<p>Recomendación 4: La Secretaría debe elaborar un perfil de reclamaciones con longevidad para asistir en la vigilancia de la provisión de indemnización. Tal análisis de longevidad asistiría a la Secretaría para vigilar las reclamaciones a punto de caducar, y excluir las de la provisión.</p>	<p>La base de datos WCMS que se utiliza para el siniestro del <i>Hebei Spirit</i> tiene la facilidad de elaborar informes diseñados especialmente tales como el perfil de reclamaciones con longevidad. Los informes para gestionar las reclamaciones aprobadas tanto por el Club del propietario del buque como por el Fondo, pero no pagadas, ya están disponibles en el WCMS y asistirán en la vigilancia de la provisión de indemnización para este siniestro. Se elaborarán informes adicionales en 2011 para facilitar la gestión de la provisión de indemnización.</p> <p>En relación con los siniestros del <i>Erika</i> y el <i>Prestige</i> como se indica arriba, la administración revisará periódicamente el plan de provisión de las reclamaciones. La razón de las adiciones de exclusión de un nuevo plan se facilitará al Auditor externo durante la auditoría.</p>	
--	--	--

\* \* \*

## ANEXO II

# FONDO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS A LA CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS, 1992

## DECLARACIÓN SOBRE CONTROL INTERNO

### *Alcance de la responsabilidad del Director*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28.2 del Convenio del Fondo de 1992, el Director será el representante legal del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos, 1992 (Fondo de 1992). Todo Estado Contratante, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.2, reconocerá al Director como representante legal del Fondo.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29.1, el Director será el más alto funcionario administrativo del Fondo de 1992. Como más alto funcionario administrativo, el Director tiene la responsabilidad de mantener un sistema de control interno sólido que respalde la consecución de los criterios, fines y objetivos del Fondo de 1992, al tiempo que salvaguarda los activos del Fondo de 1992.

A consecuencia de estas disposiciones, el Director cuenta con la autorización, frente a terceros, para comprometer al Fondo de 1992 sin restricciones, a menos que el tercero en cuestión haya sido informado de cualquier limitación de esta autoridad que haya decidido la Asamblea o el Comité Ejecutivo.

No obstante, el Director está obligado por toda restricción a su autoridad que haya decidido la Asamblea o el Comité Ejecutivo. Podrá delegar su autoridad a otros funcionarios dentro de los límites estipulados por la Asamblea.

El Fondo de 1992, el Fondo internacional de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos, 1971 (Fondo de 1971), y el Fondo complementario internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos (Fondo Complementario), juntos denominados los FIDAC, tienen una Secretaría común a cuyo frente está un Director. El Fondo de 1992 administra la Secretaría común, y por consiguiente, los funcionarios son empleados por el Fondo de 1992.

Con arreglo a la autorización otorgada, y dentro de los límites estipulados por los órganos rectores de los FIDAC, el Director ha delegado su autoridad a otros funcionarios mediante instrucciones administrativas.

El Director es asistido por un Equipo de gestión que comprende al Asesor Jurídico, el Jefe del Departamento de Reclamaciones, el Jefe del Departamento de Finanzas y Administración, el Jefe del Departamento de Relaciones Exteriores y Conferencias y la Asesora Técnica/Responsable de Reclamaciones, para la administración diaria de la Secretaría.

### *Disposiciones provisionales para el Director en funciones en 2010 y 2011*

El Director, D. Willem Oosterveen, ha estado ausente, por razones médicas, desde el 15 de septiembre de 2010. En su sesión de octubre de 2010, el Consejo Administrativo del Fondo de 1992, actuando en nombre de la Asamblea del Fondo de 1992, decidió nombrar a D. José Maura Director en funciones con plenas responsabilidades y poderes como se indica en el artículo 29 del Convenio del Fondo de 1992 (y del Convenio del Fondo de 1971 y el artículo 16.2 del Protocolo relativo al Fondo Complementario) hasta que el Director reanudase sus funciones o la sesión extraordinaria de la Asamblea del Fondo de 1992, a celebrar del 28 de marzo al 1 de abril de 2011 en Marrakech, Marruecos, si esto ocurriese antes. En la misma sesión, el Consejo Administrativo del Fondo de 1992 decidió que el Director en funciones fuese también *ex officio* Director en funciones del Fondo de 1971 y Director en funciones del Fondo Complementario.

En su sesión celebrada en Marrakech, Marruecos, durante la semana del 28 de marzo de 2011, el Consejo Administrativo del Fondo de 1992, actuando en nombre de la Asamblea del Fondo de 1992, decidió

prorrogar el nombramiento del Director funciones hasta las sesiones de octubre de 2011 de los órganos rectores o hasta que el Director reanude sus funciones, si esto ocurriese antes. En la misma sesión, el Consejo Administrativo del Fondo de 1992 decidió que el Director en funciones fuese también *ex officio* Director en funciones del Fondo de 1971 y Director en funciones del Fondo Complementario.

### ***Declaración sobre el sistema de control interno***

El Director tiene la responsabilidad de mantener un sistema de control interno sólido, que respalde la labor del Fondo de 1992. El sistema de control interno está ideado para la gestión del riesgo hasta un nivel razonable, más bien que para eliminar todo riesgo de fracaso en el logro de los criterios, fines y objetivos; por consiguiente, sólo puede brindar una seguridad de eficacia razonable, y no absoluta. El sistema de control interno se basa en un proceso continuo concebido para identificar y priorizar los riesgos y evaluar la probabilidad de que se realicen dichos riesgos, y el impacto en caso de que se realicen, y gestionarlos eficiente, eficaz y económicamente.

El Equipo de Gestión se reúne normalmente una vez por semana para intercambiar información e informar al Director y el resto del equipo sobre cuestiones que pueden requerir particular atención. El Equipo de Gestión se reúne también mensualmente para discutir cuestiones de sustancia sobre política y trabajo. Las reuniones mensuales tienen sus actas, que conserva la Ayudante Personal del Director. Ambas series de reuniones brindan el necesario foro en que los miembros del Equipo de Gestión encargados de áreas específicas de responsabilidad puedan discutir cuestiones, incluido el control interno y los riesgos derivados en la Organización. El Director obtiene de estas reuniones la seguridad de que hay suficientes controles internos y que los riesgos son mitigados y gestionados en la Organización.

El Órgano de Auditoría común, creado por los órganos rectores de los FIDAC, se reúne oficialmente tres veces al año. El Órgano de Auditoría tiene el mandato de examinar la idoneidad y eficacia de la Organización con respecto a cuestiones fundamentales relacionadas con los sistemas financieros, la declaración financiera, la fiscalización interna, los procedimientos operacionales y la gestión de riesgos, examinar los estados e informes financieros de la Organización, y examinar todos los informes pertinentes presentados por el Auditor externo, incluidos los informes sobre los estados financieros de la Organización. Esta supervisión adicional brinda una mayor seguridad al Director, así como a los órganos rectores, de que existen controles internos apropiados. El Órgano rinde informes a la Asamblea del Fondo de 1992 con periodicidad anual.

### ***Capacidad para gestionar el riesgo***

En estrecha cooperación con el Órgano de Auditoría y con la asistencia de consultores externos y el Auditor externo, se han identificado cinco áreas de riesgo, a saber: el riesgo de reputación, proceso de tramitación de reclamaciones, riesgo financiero, gestión de recursos humanos y continuidad empresarial.

En estas cinco áreas, con la asistencia de consultores externos, se han identificando y evaluando los subriesgos, tras lo cual se ha documentado el proceso y los procedimientos para la gestión de dichos riesgos. Esta operación permite a los FIDAC priorizar los riesgos fundamentales y garantizar que estos riesgos han sido mitigados adecuadamente. El Órgano de Auditoría y el Auditor externo han efectuado valiosas contribuciones a los trabajos en este campo.

Durante 2010, el Director ha emprendido una revisión general de la gestión de riesgos de los FIDAC. De forma periódica, se le facilita al Órgano de Auditoría el Registro de riesgos clave, el cual comprende riesgos identificados como riesgos clave para la Secretaría, para ser estudiados. El Órgano de Auditoría hace referencia a estos asuntos en el Informe Anual que presenta a los órganos rectores.

## ***Marco del riesgo y control***

El sistema de control interno se basa en un proceso continuo ideado para garantizar la conformidad con el Convenio del Fondo de 1992, el Reglamento financiero, el Reglamento interior y las decisiones de la Asamblea y el Consejo Ejecutivo del Fondo de 1992.

La Asamblea adopta el Reglamento financiero y el Reglamento interior necesarios para el buen funcionamiento del Fondo de 1992.

El Estatuto del personal es adoptado por la Asamblea del Fondo de 1992. El Reglamento del personal es promulgado por el Director, y toda enmienda de dicho Reglamento es comunicado cada año a la Asamblea del Fondo de 1992. El Director dicta las instrucciones administrativas siempre que sean necesarias.

El Órgano Asesor de Inversiones común, creado por los órganos rectores de los FIDAC, asesora al Director sobre procedimientos pertinentes para la inversión y los controles de gestión del efectivo. El Órgano supervisa, con carácter trimestral, la calificación crediticia de instituciones financieras, y revisa la calificación crediticia de dichas instituciones, que cumplen los criterios de inversión de los FIDAC. El Órgano revisa asimismo las inversiones y requisitos de divisas de los FIDAC, para garantizar el logro de rendimientos razonables de las inversiones sin comprometer los activos de los FIDAC. El Órgano rinde informes a la Asamblea del Fondo de 1992 con periodicidad anual.

## ***Examen de la eficacia***

El examen de la eficacia del sistema de control interno se lleva a cabo a través de la labor del Órgano de Auditoría y las observaciones del Auditor externo. Se examinan las recomendaciones que efectúe el Auditor externo en su carta de fiscalización y otros informes, y se acuerda un plan para abordar las deficiencias que se identifiquen y para garantizar la continua mejora del sistema actual. Se han abordado todas las recomendaciones formuladas por el Auditor externo en su carta de fiscalización e informe sobre los estados financieros de años anteriores.

El Órgano de Auditoría ha opinado que una función de auditoría interna sería una carga y un gasto innecesarios para una organización del tamaño de la Secretaría común. El Director mantendrá esta cuestión sometida a examen.

He concluido que existe un sistema eficaz de control interno para el ejercicio económico de 2010.

José Maura  
Director en funciones  
24 de junio de 2011

\* \* \*





Junio 2011

---

**Fondo internacional de indemnización de daños debidos a la  
contaminación por hidrocarburos, 1992**

**Informe sobre la auditoría de los estados  
financieros de 2010**

El objetivo de la auditoría es facilitar seguridad independiente a la Asamblea del Fondo de 1992; añadir valor a la gestión financiera y gobernanza del Fondo de 1992; y apoyar los objetivos de la labor del Fondo de 1992 a través del proceso de auditoría externa.

---

El Interventor y Auditor General es el jefe de la National Audit Office (NAO), la Institución Suprema de Auditoría del Reino Unido. El Interventor y Auditor General y la NAO son independientes del Gobierno del Reino Unido y aseguran el gasto apropiado y eficiente de los fondos públicos y la rendición de cuentas al Parlamento del Reino Unido. Certificamos las cuentas de todos los órganos centrales del sector público así como varias organizaciones internacionales. La NAO facilita servicios de auditoría externa a varias organizaciones internacionales, trabajando independientemente sobre su función como Institución Suprema de Auditoría del Reino Unido.

# Índice

<b>Sinopsis</b>	<b>4</b>
Introducción	4
Resultados generales de la auditoría	4
<b>Examen financiero</b>	<b>6</b>
Visión de conjunto financiera	6
Examen financiero detallado	8
<b>Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público</b>	<b>12</b>
Introducción	12
Preparación de los estados financieros de las IPSAS	12
Cambios clave como resultado de las IPSAS	13
<b>Medidas ulteriores</b>	<b>16</b>
Beneficios de las IPSAS hasta ahora	16
<b>Desarrollar los beneficios de las IPSAS</b>	<b>18</b>
Introducción	18
Presupuesto	18
Provisión de indemnización	19
Seguimiento de las recomendaciones de auditoría para 2009	19
Agradecimiento	19
<b>Anexo A - resumen de las recomendaciones de auditoría para 2010</b>	<b>21</b>
<b>Anexo B – seguimiento de las recomendaciones del año anterior</b>	<b>23</b>

# SINOPSIS

## Introducción

1 El Auditor Externo facilitó un **dictamen de auditoría sin reservas** sobre los estados financieros de 2010 que presentan con equidad, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Fondo de 1992 al 31 de diciembre de 2010 y los resultados para el ejercicio entonces finalizado, y que se han preparado apropiadamente conforme a las Normas Internacionales de Auditoría del Sector Público y el Reglamento financiero autorizado por la Asamblea del Fondo de 1992.

2 Los estados financieros de 2010 del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos son los primeros que se preparan utilizando las Normas Internacionales de Auditoría del Sector Público (IPSAS), y un dictamen de auditoría sin reservas representa la culminación lograda del mayor esfuerzo y compromiso del personal de la Secretaría.

3 Los esfuerzos de la Secretaría al pasar con éxito a un marco de contabilidad internacionalmente representa un cambio en la manera en que se administra el Fondo de 1992 y facilita la base para una mejor toma de decisiones financieras. Los estados financieros auditados basados en las IPSAS ofrecen a la Asamblea del Fondo de 1992 y a la dirección una mejor información financiera para analizar los resultados operativos y evaluar la gestión financiera. En términos sencillos, las IPSAS ofrecen una mejor información financiera.

4 Preparar un conjunto de cuentas que cumplen las IPSAS no es todo lo que hay que hacer. La Secretaría tendrá que preparar ahora cuentas que cumplen las Normas con carácter anual para el Fondo de 1992. Es preciso aplicar las disciplinas en las funciones diarias de administración de la Secretaría.

5 El mejor marco de contabilidad requerirá también un nivel más alto de escrutinio por parte del Órgano de Auditoría para brindar un nivel robusto de reto a la administración sobre los resultados de las operaciones para el ejercicio revelados en los estados financieros y lo que estos significan para el Fondo de 1992.

## Resultados generales de la auditoría

6 Hemos verificado los estados financieros del Fondo 1992 de acuerdo con el Reglamento financiero y de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

7 El examen de auditoría no reveló deficiencia o error alguno que considerásemos esencial para la exactitud, integridad y validez de los estados financieros. El dictamen de auditoría confirma que estos estados financieros presentan con equidad, en todos los aspectos materiales, el estado de los asuntos del Fondo al 31 de diciembre de 2010 y de su déficit, cambios en activos/capital netos y flujos de efectivo para el ejercicio entonces finalizado.

8 La auditoría confirma que los estados financieros se han preparado de conformidad con las prácticas contables manifestadas y, en todos los aspectos materiales, las transacciones que subyacen a los estados financieros se han hecho de acuerdo con el Reglamento financiero y se han aplicado para los fines previstos por la Asamblea del Fondo.

9 La auditoría incluyó una revisión general de los procedimientos contables del Fondo de 1992, una evaluación de los controles internos que repercuten en nuestro dictamen de auditoría; y las comprobaciones de los registros contables y otras pruebas de apoyo que consideramos necesarias en las circunstancias. Nuestros procedimientos de auditoría están pensados primordialmente para los fines de formar un dictamen de auditoría.

10 La labor de auditoría no supuso una revisión detallada de todos los aspectos de los sistemas presupuestarios y de información financiera del Fondo, y los resultados no deben ser considerados como una declaración exhaustiva de los mismos. Por último, se llevó a cabo un examen para asegurar que los estados financieros reflejan con precisión los registros contables del Fondo de 1992 y que fueron presentados con equidad.

11 Se resumen a continuación las principales observaciones y recomendaciones derivadas de nuestra auditoría. En el **Anexo A** se resumen nuestras recomendaciones. En el **Anexo B** se indican las medidas adoptadas por la gestión en respuesta a nuestras recomendaciones de 2009.

# Examen financiero

## Visión de conjunto financiera

**1.1** Comparar los estados financieros de 2010 con los de años anteriores revela importantes cambios y mejoras en la presentación de la información financiera. Hay también cambios más sutiles relativos al reconocimiento y valoración de las transacciones financieras, y otras revelaciones en las cuentas. Ello indica hasta qué punto la mejor información financiera resulta de cumplir las IPSAS, que brindan un nivel más centrado y alto de información y análisis de la administración que ayudará materialmente a la Asamblea del Fondo a ejercer sus responsabilidades de gobernanza.

**1.2** Los notables cambios derivados de la implementación de las IPSAS comprenden: la presentación de estados financieros de entidades y la inclusión de la responsabilidad por las indemnizaciones aprobadas para pago (£3,24 millones); el reconocimiento de los gastos acumulados para el ejercicio (£1,57 millones); el reconocimiento de la responsabilidad plena por los beneficios a empleados (£340 000) en el Estado de la Situación financiera y financiadas con cargo al Fondo General.

**1.3** Al preparar su Estado del rendimiento financiero, el Fondo internacional de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos ha utilizado las disposiciones transitorias de las IPSAS que permiten la omisión de información comparativa en el primer año de contabilidad con las IPSAS.

**1.4** El total de ingresos devengados en 2010 fue £2,88 millones. El elemento más importante de los ingresos fueron las contribuciones evaluadas en £772 000 y £1 30 millones de los intereses devengados por las inversiones. Ello representa todos los ingresos devengados en 2010, incluidos los intereses devengados hasta el 31 de diciembre de 2010 aún no recibidos. Esto demuestra los ingresos reales generados de los activos en cartera.

**1.5** El total de gastos en 2010 fue £13,42 millones; ello representa el valor de los bienes y servicios recibidos por el Fondo de 1992 en 2010 más bien que el nivel de los compromisos adquiridos como se informaba antes. Esta base de contabilidad hace que sean comparables los gastos de un año para otro ya que demuestra el consumo real de los recursos más bien que una combinación de los recursos consumidos y los compromisos adquiridos.

**1.6** El estado de situación financiera demuestra que el Fondo de 1992 tenía activos netos de £128,85 millones (2009: £139,38 millones). Esto estaba representado por un activo total de £138,80 millones (2009: £149,18 millones) y un pasivo total de £9,95 millones (2009: £9,80 millones).

**1.7** El pasivo contingente, que son los compromisos cuya existencia sólo se confirmará al producirse o no producirse uno o más eventos futuros inciertos, que no están totalmente bajo el control del Fondo de 1992, se divulga en las notas a los estados financieros y no se incluyen en el pasivo. Al 31 de diciembre de 2010, el Fondo de 1992 estimaba su pasivo contingente en £187,37 millones (2009: £378,5 millones). Esto refleja las sumas máximas que la Secretaría cree que el Fondo de 1992 tal vez tenga que pagar en el futuro. Este pasivo aún no se ha cristalizado, y se harían más cobros para hacer frente a dicho pasivo si se cristalizase.

**1.8** En general, el Fondo de 1992 tiene actualmente suficiente activo para hacer frente al pasivo actualmente existente.

## Examen financiero detallado

### Ingresos - contribuciones determinadas

1.9 Las contribuciones determinadas de los contribuyentes fueron £772 000. No se aprobó recaudación para cobrar en 2010, mientras que los órganos rectores habían aprobado una recaudación de £10 millones para cobrar en 2009.

1.10 Se recibieron contribuciones en 2010 tras el recibo de informes tardíos sobre hidrocarburos de los contribuyentes, que permitieron a la Secretaría expedir facturas para recaudaciones aprobadas con anticipación. El Fondo de 1992 reconoce ingresos de informes tardíos sobre hidrocarburos en la fecha de la factura.

### Ingresos – ingresos de inversiones

1.11 El Fondo de 1992 tiene un importante saldo de efectivo y equivalentes en efectivo a medida que la Secretaría pretende regular su flujo de efectivo y asegurarse de que tiene fondos suficientes para pagar reclamaciones de indemnización y otras reclamaciones relacionadas con los gastos a medida que vencen. El nivel de la demanda es difícil de predecir, ya que depende en gran medida del número de derrames de hidrocarburos que cumplen los requisitos. Las tenencias de efectivo antes de la necesidad inmediata se invierten en el mercado monetario a corto plazo. En 2010, se devengaron ingresos de inversiones de £1,30 millones (2009: £5,3 millones). Esta importante reducción de los ingresos de inversiones se explica en gran medida por la caída de los tipos del mercado desde 2008 y cuando se establecieron las inversiones de 2009.

### Gastos

1.12 El Estado de rendimiento financiero presenta un total de gastos de £13,42 millones, que se indican por categoría de gastos. Esto demuestra la parte de los costes de personal previamente indicada en los gastos de la Secretaría. Los sueldos y beneficios a empleados en 2010 ascendieron a £2,34 millones, lo que representa el 18 por ciento del total de gastos del Fondo de 1992 y el 63 por ciento de los costes de administración (costes de personal, otros costes de administración). Los costes de personal incluyen ahora los costes de los beneficios a empleados acumulados en el ejercicio, lo que asciende a £35 330 para 2010.

1.13 Otros gastos que se incluyen ahora son:

- el movimiento de provisión de indemnización, que se indica en las reclamaciones de indemnización. La reducción de las sumas de la provisión fue £331 000 en 2010. Ello refleja la liberación de la provisión en 2010 compensada por reclamaciones adicionales aprobadas pero aún no pagadas;



- los gastos relacionados con las reclamaciones se consignaron previamente como efectivo en caja y ahora incluyen todos los costes acumulados en relación con la gestión de las reclamaciones por siniestros;
- el coste de financiar £31 000 de un instrumento de cobertura, que representa el coste de Won coreanos con contratos a plazo sin entrega de subyacente. Esto se relaciona con el instrumento de cobertura establecido para limitar el riesgo para las obligaciones denominadas en Won coreanos en el siniestro del *Hebei Spirit*; y
- los cargos de depreciación y amortización para el consumo de activos no circulantes.

**1.14** El total de gastos de administración (personal y administración) en base acumulada, con las IPSAS, es £4,10 millones para 2010, que se compara con £3,72 millones en base de efectivo en caja modificado, con las UNSAS (Estado V y Nota 24). Esto demuestra el coste pleno anual adicional de las actividades del Fondo de 1992 que antes no era visible.

### **Estado de la posición financiera**

**1.15** Al 31 de diciembre de 2010, el Fondo de 1992 tenía activos de £138,80 millones (2009: £149,18 millones), incluidos £136,25 millones en efectivo y equivalentes en efectivo, y £1,26 millones para contribuciones por recibir. El total de obligaciones era £9,95 millones (2009: £9,80 millones). Las cuatro obligaciones más importantes eran:

- la provisión de indemnización de £3,24 millones, que refleja el nivel de las reclamaciones aprobadas en 2010 pero aun no pagadas;
- contribuciones ya pagadas de £2,10 millones frente a recaudaciones de £50 millones en el *Hebei Spirit* y recaudaciones de £3,8 millones para el Fondo General. Las contribuciones vencen el 1 de marzo de 2011; ciertos contribuyentes han pagado antes de la fecha de vencimiento;
- el saldo del Fondo de Previsión de personal (£2,53 millones) que representa el saldo de contribuciones al Fondo de Previsión, menos las retiradas y préstamos para vivienda efectuados; y
- otras obligaciones de £1,67 millones que vencen en 2011 frente a recursos que se pueden utilizar para hacer frente a estas obligaciones de unos £138,80 millones.

**1.16** Además de estas obligaciones, el Fondo de 1992 tiene obligaciones contingentes al 31 de diciembre de 2010 de £187,3 millones (2009: £378,5 millones), que reflejan las sumas máximas que la Secretaría cree que el Fondo de 1992 tal vez

tenga que pagar en el futuro. Este pasivo aún no ha cristalizado, y se harían más recaudaciones para hacer frente a dicho pasivo si se cristalizase.

### **Efectivo**

1.17 Al 31 de diciembre de 2010, el Fondo de 1992 tenía £136,25 millones en efectivo y equivalentes en efectivo (2009: £147,49 millones) que generaba ingresos de intereses de £1,30 millones (2009: £5,6 millones) durante el ejercicio. Se trata de un rendimiento relativamente bajo comparado con el ejercicio anterior, lo que se explica en gran medida por el hecho de que la mayor parte de los ingresos de inversiones en 2009 fue generada por inversiones que se establecieron en 2008 cuando el tipo de base era mucho más favorable, y su vencimiento era en 2009.

1.18 El Órgano Asesor de Inversiones común (OAI) está encargado de facilitar exámenes periódicos de directrices de inversiones, incluidos los límites establecidos para las inversiones. El OAI recomienda criterios para que siga la Secretaría y facilitar asesoría sobre inversiones. Más específicamente, el OAI clasifica las instituciones financieras de modo que los FIDAC puedan saber en qué banco colocar depósitos, y vigilar el efectivo e inversiones de los Fondos para asegurar que estén conforme con las políticas acordadas. El OAI vigila también los requisitos monetarios. Ha establecido requisitos de referencia para cada moneda y determina si se deben hacer inversiones para hacer frente a demandas monetarias.

1.19 Al 31 de diciembre de 2010, el Fondo de 1992 tenía un riesgo de divisas de £38,9 millones de euros (29 por ciento del saldo de efectivo del Fondo), £20,3 millones en Won coreanos (15 por ciento del saldo en efectivo del Fondo). El actual riesgo de divisas no excede los límites recomendados por el OAI. Las tenencias en Euros representan aproximadamente el 50 por ciento del requisito total estimado para esa moneda, y las tenencias en Won coreanos representan el 20 por ciento del requisito total estimado del Fondo para esa moneda.

1.20 El Fondo de 1992 notificó una pérdida al cambio de divisas de £615 000 en 2010. Esta pérdida al cambio fue el resultado del traslado de los saldos al final del año a la moneda de referencia del Fondo (la libra esterlina) y no se hizo efectiva al final del año.

### **Beneficios a empleados**

1.21 El Fondo de 1992 brinda beneficios a sus empleados, que se pagan al jubilarse o terminar el empleo. El derecho a estos beneficios se consigue una vez que el empleado haya completado un periodo de empleo que le acredite. Al 31 de diciembre de 2010, el Fondo de 1992 tenía una obligación de efectuar pagos futuros a personal existente y antiguo de £340 000. £111 000 son acumuladas para vacaciones anuales aún no tomadas por el personal de la Secretaría y £229 000 para beneficios de cese en el servicio para personal con derecho a las mismas.

## **Estado V – Comparación de cuantías presupuestarias y efectivas**

**1.22** El Reglamento financiero requiere que el Fondo de 1992 indique los gastos frente a su consignación presupuestaria. Cuando se publican los presupuestos, las IPSAS requieren que se informen en los Estados financieros anuales. El Fondo de 1992 prepara un presupuesto anual que se publica en el documento del presupuesto que apoya los presupuestos anuales aprobados por los órganos rectores y ello se ha presentado en los Estados financieros de 2010.

**1.23** El Estado de comparación de cuantías presupuestarias y efectivas (Estado V) es un medio para medir el rendimiento del Fondo frente a su presupuesto. En general el presupuesto anual de 2010 no fue plenamente utilizado, demostrando un gasto inferior en £297 000 al presupuesto.

### **Casos de fraude o presunto fraude**

**1.24** La responsabilidad de la prevención y detección de fraude recae en la gerencia del Fondo de 1992. Conforme al mandato que rige la Auditoría Externa, tenemos que poner en conocimiento de la Asamblea del Fondo de 1992 cualquier caso de fraude o presunto fraude que nos comunique la administración del Fondo de 1992.

**1.25** No se registró ningún caso de fraude.

# Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

## Introducción

2.1 Los estados financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 son los primeros que se preparan conforme a las Normas Internacionales de Auditoría del Sector Público (IPSAS). El Auditor externo facilitó un **dictamen de auditoría sin reservas** sobre estos primeros estados financieros de acuerdo con las IPSAS, representando un importante logro para el Fondo internacional de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos como uno de los primeros en adoptar las IPSAS. El paso a las IPSAS representa un importante logro y es resultado de tiempo y esfuerzo considerables de la administración.

2.2 El marco de las IPSAS es más prescriptivo que el marco de declaración de las anteriores UNSAS. Ello ha llevado a importantes cambios en los tratamientos de ciertas transacciones en la presentación, formato, terminología y la contabilidad. La implementación de las IPSAS ha fortalecido la calidad general de la información financiera, dando una información más exhaustiva y una mayor transparencia en el uso de los recursos. La mejor información financiera ayudará a la organización a evaluar mejor su salud financiera y ayudará a formular decisiones financieras a más largo plazo.

## Preparación de los estados financieros de las IPSAS

2.3 La Secretaría demostró el compromiso con la implementación de las IPSAS en todo el proceso, respondiendo a recomendaciones del Auditor Externo durante el año y preparando los balances reformulados de 2009 antes de los estados financieros de 2010. Esto proporcionó valiosa experiencia para la administración al preparar los estados financieros conformes a las IPSAS para que el cierre al final del ejercicio sea una experiencia sin contratiempos de lo que de otro modo hubiera sido.

2.4 Los balances reformulados al cierre de 2009 fueron facilitados a los Auditores externos para su revisión en diciembre de 2010. Las pruebas detalladas de los balances reformulados identificaron la necesidad de nuevos ajustes para la provisión

de indemnización de £45 852, debido al ajuste a cinco reclamaciones. Ello ha sido corregido después por la Secretaría.

**2.5** Los estados financieros anuales fueron presentados a auditoría conforme a lo previsto en marzo de 2011. Se acordaron importantes enmiendas con la Secretaría durante la auditoría, resultando de ello mejoras del formato y presentación de los estados financieros y notas de apoyo.

## Cambios clave como resultado de las IPSAS

### Formato de los estados financieros

**2.6** Existen diferencias clave entre las cuentas producidas conforme a las IPSAS y las previamente producidas por la Secretaría. Las siguientes secciones del informe detallan cambios clave, y algunas de sus consecuencias.

**2.7** Hay ahora cinco declaraciones primarias apoyadas por notas para dar nuevas explicaciones sobre las políticas adoptadas y explicar la composición de los balances clave. Se trata de:

- Estado de la situación financiera al 31 de diciembre de 2010, que indica todos los activos y obligaciones del Fondo de 1992;
- Estado del rendimiento financiero para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010. Este estado indica todos los ingresos y gastos para el ejercicio;
- Estado de cambios en Activos Netos/Patrimonio neto para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, resumiendo los intereses residuales en los activos del Fondo de 1992, tras deducir todas las obligaciones;
- Estado de flujo de efectivo, para facilitar detalles de cómo se han utilizado los recursos de efectivo durante el ejercicio; y
- Estado de comparación de cuantías presupuestarias y efectivas, que indica todos los gastos frente a las consignaciones presupuestarias sobre la base en que se aprobó el presupuesto.

### Información por segmentos

**2.8** IPSAS 18, 'información por segmento' requiere la revelación por separado del flujo de actividades distinguibles de una entidad, detallando información financiera separada con el fin de evaluar el rendimiento pasado de una entidad para alcanzar sus objetivos y para tomar decisiones respecto a la futura asignación de recursos. La Nota 26 detalla la información financiera por el flujo para las secuencias de actividades distinguibles, que son:

- el **Fondo General** incluye los gastos del Fondo de 1992 para la administración de la Organización y para los pagos de indemnización y gastos relacionados con reclamaciones hasta una cuantía máxima del equivalente en libras esterlinas de 4 millones de Derechos Especiales de Giro por siniestro (Reglamento financiero 7.1 c) i)) convertida al tipo aplicable en la fecha del siniestro. El capital de operaciones se mantiene en el Fondo General;
- el **Fondo de Reclamaciones Importantes del Erika** fue establecido en 2001 para dar cuenta de los ingresos y gastos relacionados con las reclamaciones de indemnización contra el siniestro del *Erika* en Francia;
- el **Fondo de Reclamaciones Importantes del Prestige** fue establecido en 2003 para dar cuenta de los ingresos y gastos relacionados con las reclamaciones de indemnización contra el siniestro del *Prestige* en España; y
- el **Fondo de Reclamaciones Importantes del Hebei Spirit** fue establecido en 2008 para dar cuenta de los ingresos y gastos relacionados con las reclamaciones de indemnización contra el siniestro del *Hebei Spirit* en la República de Corea.

### Balances de apertura reformulados

2.9 IPSAS ha exigido algunos cambios importantes de los principios contables; el resultado de estos cambios han sido los ajustes de los balances iniciales al 1 de enero de 2010 como se indica en la Nota 2. Los ajustes importantes incluyen:

- el reconocimiento de la provisión de indemnización de £3,56 millones para reclamaciones aprobadas para pago pero aún no aceptadas por el demandante, en armonía con los requisitos de las IPSAS 19 'Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes';
- el reconocimiento del pasivo de los beneficios a empleados para los beneficios por separación del empleo y vacaciones anuales de £305 000 divididas entre los elementos corrientes y no corrientes;
- el ajuste de los ingresos de inversiones para reconocer £321 000 para los intereses devengados por las inversiones desde la fecha del comienzo de la inversión hasta el 31 de diciembre de 2009;
- el ajuste de los intereses por cobrar en contribuciones atrasadas para reconocer £44 000 por contribuciones aún atrasadas al 31 de diciembre de 2009;
- el ajuste de las cuantías por pagar y valores devengados para eliminar obligaciones por las que no se recibió bien o servicio asociado en 2009, conforme

con la base contable de devengados o que no cumplen la definición de pasivo indicada en IPSAS 1 'Presentación de estados financieros'; y

- el reconocimiento del activo de pagos anticipados de £95 000 por bienes y servicios pagados en 2009 pero no recibidos al 31 de diciembre de 2009.

**2.10** En general los balances iniciales reformulados han tenido el resultado de una disminución de £6,52 millones en el balance de reservas, de £145,9 millones a £139,4 millones. Esta disminución es primordialmente resultado del reconocimiento por vez primera del pasivo al que el Fondo de 1992 tendrá que hacer frente. El balance positivo de las reservas demuestra que el Fondo de 1992 tiene suficientes recursos totales para hacer frente a sus obligaciones actuales. El Pasivo Contingente al 31 de diciembre de 2009 asciende a £378,5 millones. Refleja un Pasivo que está por cristalizar.

### **Cambios en el régimen contable**

**2.11** Con la implementación de las IPSAS y las revisiones que han sido necesarias en los principios contables, el régimen contable de muchas transacciones ha cambiado para reflejar la base contable de acumulación. Los cambios importantes se indican a continuación:

- el reconocimiento de los ingresos de contribuciones desde la fecha en que de hecho se ha de cobrar, más bien que la 'fecha de vencimiento' indicada en la factura;
- el ajuste de los ingresos de inversiones para reconocer los intereses devengados por las inversiones al 31 de diciembre de 2010;
- el ajuste de los intereses por cobrar en contribuciones atrasadas para reconocer los intereses que están siendo devengados por las contribuciones atrasadas al 31 de diciembre de 2010;
- los gastos relacionados con el coste, o coste estimado, de todos los bienes y servicios recibidos en 2010. Los gastos de Propiedades, Planta y Equipo, el activo intangible y el inventario se registran en el Estado de la situación financiera y se liberan anualmente al consumo;
- el reconocimiento del pasivo que surge en el ejercicio, en armonía con los requisitos de las IPSAS 19 'Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes'; y
- las contribuciones en especie y gastos que cabe medir con fiabilidad se reconocen ahora en los estados financieros para reflejar el valor de los bienes y servicios facilitados al Fondo de 1992 sin contraprestación. Las contribuciones en

especie incluyen el subsidio del Gobierno del Reino Unido por el alquiler de la sede de Londres.

2.12 Los cambios en el régimen contable de las mencionadas transacciones dan como resultado un conjunto más transparente de estados financieros que consignan los costes plenos de las operaciones y serán comparables de un año para otro. Esta mejor comparabilidad permite a la Asamblea del Fondo de 1992 y los usuarios juzgar el rendimiento general del Fondo de 1992 más bien que solamente el rendimiento frente al presupuesto aprobado.

### Medidas ulteriores

2.13 Se considera que los estados financieros cumplen las IPSAS pero para continuar mejorando los informes de la administración debe revisar cada año los estados financieros para asegurar que siguen siendo pertinentes, útiles, y se aplican a las circunstancias de la Organización. Como primer paso de esta continua autor revisión, la revisión de la Secretaría debe incluir la consideración de las áreas siguientes:

- Políticas contables – la Secretaría debe revisar continuamente sus políticas contables adoptadas para asegurar que siguen siendo aplicables a las circunstancias del Fondo de 1992. Además la Secretaría debe identificar sistemáticamente el impacto de las nuevas secuencias de transacción que haya en sus políticas contables adoptadas;
- Información por segmentos – la Secretaría debe considerar si los actuales segmentos seguirán siendo los más apropiados para el Fondo de 1992 en años futuros y si brindan la información más pertinente posible a los usuarios de los estados financieros; y
- Partes relacionadas – la Secretaría debe revisar anualmente la revelación de las partes relacionadas para asegurar que siguen siendo pertinentes y completas.

**Recomendación 1:** antes del final de cada ejercicio, recomendamos que la Secretaría revise formalmente su presentación de los estados financieros y políticas contables y presente los resultados de su revisión para su consideración por el Órgano de Auditoría.

## Beneficios de las IPSAS hasta ahora

2.14 La labor que la administración ha hecho al preparar a los Fondos para las IPSAS ha llevado a beneficios tangibles. El principal hasta ahora es el reflejo más preciso de la actividad de indemnización en el ejercicio mediante la inclusión de la previsión de indemnización.



**2.15** Antes, la indemnización notificada en los estados financieros habría incluido solamente reclamaciones aprobadas y pagadas. Los estados financieros reflejan ahora todas las reclamaciones aprobadas pero aún no pagadas, lo que es reflejo más preciso del nivel de actividad en el ejercicio.

# Desarrollar los beneficios de las IPSAS

## Introducción

**3.1** La transición a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público ha brindado un conjunto transparente de estados financieros que facilitan a la Asamblea del Fondo de 1992 y otros usuarios una mejor información financiera para la toma de decisiones. La información es considerada más fiable ya que está basada en acontecimientos que ocurrieron en el ejercicio y el beneficio o coste resultante para el Fondo de 1992.

**3.2** La primera fase de la implementación de las IPSAS está ahora completa con la producción lograda de este primer conjunto de estados financieros. No obstante, para lograr más beneficios la Secretaría debe capitalizar el ímpetu y continuar incorporando los cambios en el Fondo de 1992 de modo que la Secretaría y la Asamblea del Fondo de 1992 puedan utilizar la mejor información como base para una toma de decisiones informada.

## Presupuesto

**3.3** Actualmente el presupuesto del que se hace responsable a la Secretaría es preparado con base en efectivo modificado. La Secretaría debe desarrollar su presupuesto con base contable de acumulación para alinear los procesos de información financiera y el presupuesto.

**3.4** El beneficio de alinear los procesos de información y presupuesto será el enlace transparente facilitado para la revisión del rendimiento de la utilización de los recursos asignados de los Fondos. Al aprobar el presupuesto sobre esta base, los órganos rectores podrán hacer más responsable a la Secretaría por el nivel de recursos requeridos para entregar sus programas.

**Recomendación 2:** La Secretaría debe examinar e informar al Órgano de Auditoría sobre los cambios necesarios para preparar los presupuestos basados en devengados plenos para futuros ejercicios financieros.

## Provisión de indemnización

**3.5** A consecuencia de la implementación de las IPSAS se hizo una importante revisión de las reclamaciones aprobadas para identificar el nivel de reclamaciones aprobadas para pago por el Fondo de 1992 pero que todavía esperan las respuestas de los demandantes para aceptar la oferta.

**3.6** La Secretaría ha reconocido una provisión de £3,27 millones en sus estados financieros como balance de reclamaciones aprobadas pero no pagadas. Ha sido difícil para la administración verificar la validez de estas reclamaciones debido a la longevidad de las reclamaciones y el acceso restringido a los archivos, ya que cierta documentación está en ultramar, o archivada.

**Recomendación 3:** a) La Secretaría debe ahora continuar la labor que hizo para establecer la provisión de indemnización para mejorar la prueba de auditoría demostrando las ofertas efectuadas y las no aceptadas por los demandantes; y b) La Secretaría debe seguir periódicamente las respuestas de los demandantes para resolver las reclamaciones pendientes.

**Recomendación 4:** La Secretaría debe elaborar un perfil de reclamaciones con longevidad para asistir en la vigilancia de la provisión de indemnización. Tal análisis de longevidad asistiría a la Secretaría para vigilar las reclamaciones a punto de caducar, y excluirlas de la provisión.

## Seguimiento de las recomendaciones de auditoría para 2009

**3.7** En nuestro informe anterior, hicimos una serie de recomendaciones sobre gestión financiera, gobernanza y gestión de proyectos. Como parte de nuestra labor revisamos los progresos que ha hecho la Secretaría para implementar estas recomendaciones y nos complace informar que todas las recomendaciones han sido implementadas, o están en vías de serlo. El seguimiento detallado, incluidos tanto la respuesta de la Secretaría como nuestros comentarios a la misma, se indica en el Anexo B.

## Agradecimiento

**4.1** Deseamos registrar nuestro aprecio por la cooperación y asistencia prestada por el Director, el Director en funciones y la Secretaría en el transcurso de nuestra auditoría.

(firmado)

**Amyas C E Morse**

**Interventor y Auditor General, Reino Unido**

**Auditor externo**

**30 de junio de 2011**

## Anexo A - resumen de las recomendaciones de auditoría para 2010

**Recomendación 1:** antes del final de cada ejercicio, recomendamos que la Secretaría revise formalmente su presentación de los estados financieros y políticas contables y presente los resultados de su revisión para su consideración por el Órgano de Auditoría.

**Respuesta de la administración:** es práctica normal emprender una revisión de presentación de los estados financieros y políticas contables durante el ejercicio y discutir las cuestiones que haya con el Auditor externo en la reunión de planificación. Para completarlo, el proceso puede formalizarse y presentar los resultados para su revisión por parte del Órgano de Auditoría antes de comenzar la auditoría externa.

**Recomendación 2:** La Secretaría debe examinar e informar al Órgano de Auditoría sobre los cambios necesarios para preparar presupuestos basados en valores devengados plenos para futuros ejercicios financieros.

**Respuesta de la administración:** en toda la labor preparatoria que lleva a la implementación de las IPSAS se notificó tanto al Órgano de Auditoría como a los órganos rectores que se continuarían preparando los presupuestos sobre la base de efectivo.

En relación con el presupuesto de la Secretaría común, siempre se ha preparado basado en valores devengados modificados, indicando el coste de los activos adquiridos más bien que el coste de la depreciación y amortización de los activos. Además no van incluidas la porción del coste de alojamiento que es reembolsada por el Gobierno del Reino Unido y la provisión de beneficios a empleados. Sería posible preparar el presupuesto de la Secretaría común basado en valores devengados y la Secretaría lo considerará para sus futuros ejercicios financieros.

En relación con los gastos de reclamaciones y relacionados con reclamaciones, según el Reglamento financiero de los FIDAC esos gastos siempre se han presupuestado según las estimaciones; y se han hecho las evaluaciones sobre los ingresos requeridos para hacer frente a estas estimaciones. Dado lo impredecible de cuándo se efectuarán los pagos de indemnización, será difícil

preparar un presupuesto basado en valores devengados plenos para los gastos de reclamaciones y relacionados con reclamaciones. Se tendrán en cuenta las provisiones hechas para la indemnización al preparar la evaluación de la contribución requerida para hacer frente a los gastos de reclamaciones y relacionados con reclamaciones.

**Recomendación 3:** a) La Secretaría debe ahora continuar la labor que hizo para establecer la provisión de indemnización para mejorar la prueba de auditoría demostrando las ofertas efectuadas y las no aceptadas por los demandantes; y b) La Secretaría debe seguir periódicamente las respuestas de los demandantes para resolver las reclamaciones pendientes.

**Respuesta de la administración:** tras crear las provisiones de indemnización para los siniestros del *Erika* y el *Prestige* la Secretaría continuará mejorando la pista de auditoría como se ha recomendado. Ambos siniestros son antiguos y en relación con el siniestro del *Erika* todas las reclamaciones pendientes de indemnización están en los tribunales o han sido liquidadas por terceros. El nuevo sistema de gestión de reclamaciones basado en la web (WCMS), no disponible en el momento de los siniestros del *Erika* y el *Prestige*, asistirá en la pista de auditoría para siniestros futuros como el del *Hebei Spirit*.

La Secretaría sigue de hecho las reclamaciones pendientes. En adelante las reclamaciones para las que se ha hecho provisión serán revisadas activamente por la administración a lo largo del año.

**Recomendación 4:** La Secretaría debe elaborar un perfil de reclamaciones con longevidad para asistir en la vigilancia de la provisión de indemnización. Tal análisis de longevidad asistiría a la Secretaría para vigilar las reclamaciones a punto de caducar, y excluirlas de la provisión.

**Respuesta de la administración:** la base de datos WCMS que se utiliza para el siniestro del *Hebei Spirit* tiene la facilidad de elaborar informes diseñados especialmente tales como el perfil de reclamaciones con longevidad. Los informes para gestionar las reclamaciones aprobadas tanto por el Club del propietario del buque como por el Fondo, pero no pagadas, ya están disponibles en el WCMS y asistirán en la vigilancia de la provisión de indemnización para este siniestro. Se elaborarán informes adicionales en 2011 para facilitar la gestión de la provisión de las reclamaciones de indemnización.

En relación con los siniestros del *Erika* y el *Prestige* como se indica arriba, la administración revisará periódicamente el plan de provisión de las reclamaciones. La razón de las adiciones de exclusión de un nuevo plan se facilitará al Auditor externo durante la auditoría.

## Anexo B – seguimiento de las recomendaciones del año anterior

### Seguimiento de las recomendaciones del año anterior

Recomendación	Respuesta de la administración	Comentario de los Auditores externos
<p><b>Recomendación 1:</b> Recomendamos que la Secretaría elabore una declaración anual de administración, apoyada por una serie de preguntas y afirmaciones para los jefes de Departamento respecto al control interno. El presente documento debe ser certificado por los jefes de Departamento y facilitado al Director para proporcionar la seguridad y pruebas para fundamentar la Declaración sobre Control Interno respecto a 2010.</p>	<p>Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento financiero de los Fondos y las Instrucciones Administrativas (emitidas por el Director), el Director ha delegado su autoridad en los Jefes de Departamento y otros funcionarios de la Organización según el caso. En opinión del Director, y considerando el tamaño de la Secretaría, parece innecesario un nivel adicional de comprobación, ya que principalmente parecería incrementar la administración y papeleo sin añadir ningún beneficio real desde el punto de vista del control. Con todo, el Director acoge toda sugerencia que el Auditor externo pueda tener sobre el formato que deba adoptar esta declaración de administración.</p>	<p>La Declaración sobre control interno ha sido enmendada para reflejar más claramente las medidas adoptadas por el Director para asegurar que son implementados los controles y que funcionan con eficacia todo el año.</p>
<p><b>Recomendación 2:</b> Recomendamos que la Secretaría estudie la pronta implementación del nuevo sistema de nómina para reducir al mínimo los costes de la administración paralela. Recomendamos además que los resultados de la administración paralela de la nueva nómina sean revisados por la gestión superior para confirmar la precisión de los datos en el nuevo sistema antes de aplicarlo y que sean retenidos con fines de auditoría.</p>	<p>La introducción de cualquier nuevo producto informático requiere un robusto plan de implementación para asegurar la precisión de toda transferencia de datos. Como el nuevo sistema de nómina es diseñado especialmente y escrito exclusivamente según especificación del Fondo, se tomó la decisión de ejecutar el sistema de nómina existente basado en hojas de cálculo y el nuevo sistema en paralelo para el periodo hasta el 31 de marzo de 2011 a fin de cubrir los cambios de los</p>	<p>El nuevo sistema de nómina se lanzó en enero de 2011.  No se identificaron problemas.</p>

24 Anexo B – seguimiento de las recomendaciones del año anterior Informe sobre la auditoría de los estados financieros de 2010

detalles/derechos de los funcionarios durante el periodo y también probar los informes de nómina de fin de año antes de fiarse sólo del nuevo sistema. Al ser una Secretaría pequeña, el 'coste' de ejecutar un sistema paralelo no es importante. El seguro adicional brindado por la ejecución de un sistema paralelo durante algún tiempo supera al tiempo/'coste' mínimo involucrado. Los resultados de la ejecución paralela serán comprobados por los funcionarios superiores y retenidos a efectos de auditoría.

**Recomendación 3:**  
Recomendamos que la Secretaría se pusiese en contacto periódicamente con los representantes de los Estados Miembros para revisar la metodología y controles existentes para validar los datos de los informes sobre hidrocarburos a fin de identificar la práctica óptima y entender los procesos empleados por los Estados Miembros.

Con arreglo a lo dispuesto en el Convenio del Fondo de 1992, es responsabilidad de los Estados Miembros comunicar al Director los datos sobre las cantidades pertinentes de hidrocarburos sujetos a contribución recibidos por entidades en su territorio. La Secretaría, a la luz de la clara delimitación de funciones y responsabilidades que se indican en el Convenio, hasta ahora no ha considerado que su función sea auditar/validar la metodología y controles que los Estados Miembros tienen para validar los datos. Aparte de si sería apropiado que la Secretaría auditase/validase la manera en que los Estados Miembros desempeñan la función que le otorgan los Convenios, es opinión del Director, basada en sólida experiencia pasada cuando se hizo un ejercicio similar para recoger información sobre otra cuestión, que tal ejercicio de recoger información supone un importante trabajo y seguimiento, mientras que tal vez no resulte fructífero. Sin embargo, si los órganos rectores encargan al Director que escriba a los Estados Miembros para obtener esta información, así lo hará.

En su sesión de octubre de 2010, el Consejo Administrativo pidió al Órgano de Auditoría que examinase esta cuestión. El Órgano de Auditoría informaría sobre sus progresos en la siguiente sesión ordinaria de los órganos rectores.

En su reunión de abril de 2010, el Órgano de Auditoría presentó una ponencia sobre estrategia para considerar la mejor manera de abordar la tarea que le encargase el Consejo Administrativo.



**Recomendación 4:**

Recomendamos que se establezcan parámetros específicos de varianza para asegurar que se investiguen y sometan a revisión importantes cambios de valor y porcentaje de los informes sobre hidrocarburos de un año para otro. Recomendamos además que todos los controles clave de la tramitación de los informes sobre hidrocarburos funcionen eficazmente todo el año.

Siempre ha habido, y todavía hay, procedimientos para comprobar los informes sobre hidrocarburos y pedir aclaración, si hubiere importantes cambios de valor y porcentaje de los informes sobre hidrocarburos de un año para otro. Además se prestará consideración a mejorar la base de datos para avisarse automáticamente de importantes cambios de valor y porcentaje, a fin de hacer riguroso el proceso de aclaración de varianzas y disminuir la posibilidad de error humano. El sistema de informes basado en la web, actualmente en prueba, si tiene éxito estaría diseñado para incluir esas comprobaciones y correcciones.

El sistema de contribuciones en Fundman ha sido reforzado para facilitar un informe a cada contribuyente, indicando el porcentaje de varianza del informe sobre hidrocarburos indicado frente al último informe. Las razones o las preguntas se anotan en las "Notas". Además un Listado de Actividades para cada contribuyente permite escanear la correspondencia frente a cada contribuyente para hacer más fácil el seguimiento – se puede generar un informe de actividades pendientes de seguimiento para ayudar a manejar el proceso.

Además, la Secretaría tiene procedimientos de control interno en el momento de recaudar contribuciones en los que los informes sobre hidrocarburos son independientes y físicamente comprobados por funcionarios no involucrados en el proceso inicial de esos informes. Esto brinda una seguridad adicional sobre los controles clave en el proceso de los informes sobre hidrocarburos, que la Secretaría asegurará que funcionen eficazmente todo el año.

**Recomendación 5:**

Recomendamos que el Fondo evalúe críticamente el contenido y formato de los nuevos estados financieros conforme a las IPSAS a fin de facilitar un estado más conciso y centrado de la situación financiera. Ello debería suponer la consideración de eliminar información que no necesitan específicamente las IPSAS, que en vez de ello se podría facilitar en un documento complementario de información para cumplir los requisitos adicionales conforme a su Reglamento financiero.

El Director acoge la oportunidad ofrecida por la adopción de las nuevas normas de Contabilidad para facilitar a los Estados Miembros un conjunto de estados financieros más asequible. Esta cuestión se discutió en la reunión de junio de 2010 del Órgano de Auditoría, y el Director agradece al Auditor externo y al experto externo del Órgano de Auditoría que han acordado asistir a la Secretaría en este esfuerzo. El Director espera que tal cooperación haga posible acordar un contenido y formato para los estados

Ha concluido satisfactoriamente la auditoría de las IPSAS.

**26 Anexo B – seguimiento de las recomendaciones del año anterior Informe sobre la auditoría de los estados financieros de 2010**

financieros de nuevo estilo, que cumpla las IPSAS y sea tan conciso y transparente para los Estados Miembros como sea posible, esperándose así que le permita a la Secretaría mantener tal formato sin modificar algunos años, proporcionando continuidad a las delegaciones de los Estados Miembros.

---

## ANEXO IV

### OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE E INFORME A LA ASAMBLEA DEL FONDO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS A LA CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS, 1992

He verificado los estados financieros del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos, 1992, correspondientes al ejercicio económico que concluyó el 31 de diciembre de 2010. Estos comprenden el Estado de situación financiera, el Estado de rendimiento financiera, el Estado de cambios en los activos netos, el Estado del flujo de efectivo, el Fondo General – Estado de comparación de las cuantías presupuestadas y reales de gastos de la Secretaría común, y las notas relacionadas. Estos estados financieros han sido preparados de conformidad con las prácticas contables que se indican en ellos.

#### **Responsabilidad del Director en funciones respecto de los Estados financieros**

El Director en funciones es responsable de la preparación y la fiel presentación de los estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales Contables del Sector Público y los requisitos del Reglamento financiero, autorizado por la Asamblea del Fondo. Esta responsabilidad incluye formular los controles internos que considere necesarios para posibilitar la elaboración de estados financieros exentos de errores importantes, ya sea por fraude o error.

#### **Responsabilidad del Auditor**

Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre los estados financieros, basándome en la auditoría efectuada de conformidad con el artículo 14 del Reglamento financiero. He efectuado la auditoría siguiendo las Normas internacionales de auditoría elaboradas por el International Auditing and Assurance Standards Board. Estas normas requieren que tanto yo como mi personal cumplamos los requisitos éticos y que planifiquemos y efectuemos la auditoría de modo de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están exentos de errores importantes.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener pruebas de auditoría sobre las cuantías y divulgación de información de los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea por fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta los controles internos pertinentes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos, 1992, con el fin de elaborar procedimientos de auditoría que se adecuen a las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar si son apropiadas las políticas contables utilizadas y si son razonables las estimaciones contables efectuadas por el Director en funciones, así como la presentación general de los estados financieros.

Además, tengo la obligación de obtener pruebas suficientes para dar una seguridad razonable de que los ingresos y gastos reflejados en los estados financieros se han aplicado a los fines previstos por la Asamblea del Fondo y que las operaciones financieras están de conformidad con el Reglamento financiero.

Considero que las pruebas de auditoría que he obtenido son suficientes y adecuadas para servir de base al dictamen de mi auditoría.

## **Dictamen de los estados financieros**

En mi opinión:

- los estados financieros presentan fielmente, desde todos los puntos de vista esenciales, la situación financiera del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos, 1992, al 31 de diciembre de 2010 y los resultados para el ejercicio concluido en dicha fecha, y
- los estados financieros se han elaborado adecuadamente siguiendo las Normas de Contabilidad Internacionales del Sector Público y el Reglamento Financiero autorizado por la Asamblea del Fondo.

## **Dictamen sobre Regularidad**

En mi opinión, en todos los aspectos esenciales, los ingresos y los gastos se han efectuado de acuerdo con los fines previstos por La Asamblea del Fondo y las transacciones financieras se ajustan al Reglamento financiero.

## **Aspectos respecto de los cuales informo a modo de excepción**

No tengo nada que declarar respecto de los siguientes puntos que menciono a continuación:

Conforme a la carta de contrato, estoy obligado a informarle si, en mi opinión:

- no se hubiera llevado una contabilidad adecuada de las cuentas; o
- los estados financieros no concordaran con los informes contables; o
- no hubiera recibido toda la información o las explicaciones necesarias para mi auditoría; o
- no se dispusiera de sistemas efectivos de control interno.

## **Informe del Auditor externo**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento financiero, también he presentado un informe al Auditor externo sobre mi auditoría de los estados financieros del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos, 1992.

(firmado)

**Amyas C E Morse**

**Contralor y Auditor General**

**Reino Unido**

**National Audit Office  
157-197 Buckingham Palace Road  
Victoria  
Londres  
SW1W 9SP**

**30 de junio de 2011**

**ANEXO V**

**ESTADOS FINANCIEROS**

**DEL FONDO INTERNACIONAL DE**

**INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS A LA CONTAMINACIÓN POR**

**HIDROCARBUROS 1992**

**CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO**

**QUE CONCLUYÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

## ÍNDICE

## Página No.

### ESTADOS FINANCIEROS

Estado financiero I	Estado de la situación financiera al 31 de diciembre de 2010	4
Estado financiero II	Estado de rendimiento financiero correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010	5
Estado financiero III	Estado de los cambios en los activos netos correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010	6
Estado financiero IV	Estado del flujo de efectivo correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010	7
Estado financiero V	Estado de comparación de las cuantías presupuestadas y reales correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010	8

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS		9-28
---------------------------------	--	------

## **CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Certificamos que, a nuestro leal saber y entender y según nuestra información, todas las transacciones durante el ejercicio han sido registradas en los registros contables, y que estas transacciones, junto con los estados financieros adjuntos numerados del I al V, y las notas, cuyos detalles forman parte de este documento, presentan fielmente la situación financiera del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos, 1992 al 31 de diciembre de 2010.

(firmado)  
José Maura  
Director en funciones

(firmado)  
Ranjit S P Pillai  
Jefe del Departamento de Finanzas y  
Administración

24 de junio de 2011

**FONDO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS  
A LA CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS 1992  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010  
ESTADO FINANCIERO I  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

		2010	Balance de apertura 1.1.10 (Reformulado)
	Nota	£	£
<b>ACTIVOS</b>			
<b>Activos circulantes</b>			
Efectivo y Equivalentes de efectivo	5	136 254 299	147 493 133
Contribuciones por cobrar	6	1 259 504	507.918
Suma adeudada por el Fondo internacional de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas (Fondo SNP)	7	181 545	172 208
Otras cuantías por cobrar	8	1 085 765	1 010 247
<b>Total Activos circulantes</b>		<b>138 781 113</b>	<b>149 183 506</b>
<b>Activos no circulantes</b>			
Propiedades, Planta y Equipo	9	14 072	-
Activos intangibles	10	4 815	-
<b>Total Activos no circulantes</b>		<b>18 887</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>138 800 000</b>	<b>149 183 506</b>
<b>PASIVOS</b>			
<b>Pasivos circulantes</b>			
Por pagar y valores devengados	11	1.568.167	3.213.835
Provisión de indemnización	12	3 236 955	3 568 228
Provisión de Beneficios a empleados (corto plazo)	13	110 681	85.675
Contribuciones pagadas con antelación	14	2 099 993	-
<b>Total Pasivos circulantes</b>		<b>7 015 796</b>	<b>6 867 738</b>
<b>Pasivos no circulantes</b>			
Cuenta de Contribuyentes	15	178 055	205 846
Fondo de Previsión del personal	16	2 530 554	2 507 301
Provisión de Beneficios a empleados (largo plazo)	13	229 508	219.184
<b>Total Pasivos no circulantes</b>		<b>2 938 117</b>	<b>2 932 331</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>9 953 913</b>	<b>9 800 069</b>
<b>ACTIVOS NETOS</b>			
		<b>128 846 087</b>	<b>139 383 437</b>
<b>SALDOS DE LOS FONDOS</b>			
Saldo pasado a cuenta nueva: al 1 de enero		117 383 437	122 217 548
Capital de operaciones	17	22 000 000	22 000 000
Superávit/(Déficit)		(10 537 350)	(4 834 111)
<b>SALDOS DEL FONDO GENERAL Y DE LOS FONDOS DE RECLAMACIONES IMPORTANTES (FRI)</b>		<b>128 846 087</b>	<b>139 383 437</b>



**FONDO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS  
A LA CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS 1992**

**ESTADO FINANCIERO II  
ESTADO DEL RENDIMIENTO FINANCIERO  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

	Nota	2010
<b>INGRESOS</b>		<b>£</b>
Contribuciones	18	772 335
Contribuciones en especie	19	381 200
Intereses sobre inversiones		1 304 312
Ingresos de un instrumento de cobertura		29 307
Otros ingresos	20	395 780
<b>Total ingresos</b>		<b>2 882 934</b>
<b>GASTOS</b>		
Reclamaciones de indemnización	21	(248.836)
Gastos relativos a reclamaciones		9 051 504
Reembolso de costes comunes de los P&I Clubs	22	(134.288)
Coste financiero del instrumento de cobertura		30 709
Personal y otros costes de personal	23	2 344 001
Otros costes administrativos	23	1 759 616
Depreciación y amortización		2 780
Diferencias de cambio de divisas	25	614 798
<b>Total Gastos</b>		<b>13 420 284</b>
<b>DÉFICIT PARA EL EJERCICIO</b>		<b>(10 537 350)</b>

**FONDO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE  
DAÑOS DEBIDOS A LA CONTAMINACIÓN POR  
HIDROCARBUROS 1992**  
**ESTADO FINANCIERO III**  
**ESTADO DE LOS CAMBIOS EN ACTIVOS NETOS  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

	Nota	<i>Superávit acumulado/Saldos del Fondo</i>
		£
<b>31 de diciembre de 2009</b>		<b>145 906 173</b>
<b>Cambios en la política contable y otros ajustes a los activos netos</b>		
Reconocimiento inicial del pasivo de empleados		( 304 859)
Reconocimiento inicial de la provisión de indemnización		(3 568 228)
Ajustes a los valores devengados y de pagos anticipados		(3 014 869)
Otros ajustes a los saldos del Fondo	30	365 220
<b>Total cambios reconocidos en los activos netos desde la publicación de las cuentas</b>	<b>30</b>	<b>(6 522 736)</b>
<b>Saldo de apertura ajustado al 1 de enero de 2010</b>	<b>30</b>	<b>139 383 437</b>
<b>Movimientos en los saldos del Fondo en 2010</b>		
Déficit para el periodo		(10 537 350)
<b>Total movimiento durante el ejercicio</b>		<b>(10 537 350)</b>
<b>TOTAL ACTIVOS NETOS al 31 de diciembre de 2010</b>		<b>128 846 087</b>

**FONDO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS  
DEBIDOS A LA CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS 1992**

**ESTADO FINANCIERO IV**

**ESTADO DEL FLUJO DE EFECTIVO  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

	2010
	£
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS</b>	
<b>Déficit para el periodo</b>	(11 841 662)
Incremento en cuantías por cobrar	( 836 441)
Disminución en cuantías por pagar y valores devengados	(1 673 459)
Disminución en provisiones	( 295 943)
Disminución en Fondo de Previsión	( 54 155)
Incremento en la depreciación y amortización	2 780
Incremento en contribuciones pagadas con antelación	2 099 993
<b>Flujo de efectivo neto de las actividades operativas</b>	<b>(12 598 887)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	
Intereses devengados	1 381 720
Incremento en Propiedades, Planta y Equipó	( 15 674)
Incremento en activos intangibles	( 5 993)
<b>Flujo de efectivo neto de las actividades operativas</b>	<b>1 360 053</b>
<b>Disminución neta en efectivo y en equivalentes de efectivo</b>	<b>(11 238 834)</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio</b>	<b>147 493 133</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio</b>	<b>136 254 299</b>

FONDO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS A LA CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS 1992  
ESTADO FINANCIERO V

FONDO GENERAL - GASTOS DE LA SECRETARÍA COMÚN  
ESTADO DE COMPARACIÓN DE CUANTÍAS PRESUPUESTADAS Y REALES  
PARA EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

CATEGORÍA DE GASTOS		NOTA	CONSIGNACIONES PRESUPUESTADAS 2010 £	CONSIGNACIONES PRESUPUESTADAS REVISADAS 2010 £	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN 2010 £	SALDO DE CONSIGNACIONES 2010 £
SECRETARÍA			£	£	£	£
I	PERSONAL					
a	Sueldos		1 742 200	1 715 054	1 594 077	120 977
b	Separación y contratación		35 000	180 058	180 058	-
c	Beneficios, prestaciones y formación del personal		726 950	581 892	534 536	47 356
			<b>2 504 150</b>	<b>2 477 004</b>	<b>2 308 671</b>	<b>168 333</b>
II	SERVICIOS GENERALES					
a	Espacio de oficina		320 800	310 989	301 140	9 849
b	Aparatos de oficina		72 300	72 300	65 891	6 409
c	Mobiliario y otro equipo de oficina		25 000	25 000	15 600	9 400
d	Artículos de papelería y suministros de oficina		22 000	22 000	20 287	1 713
e	Comunicaciones		69 800	52 293	52 293	-
f	Otros suministros y servicios		35 000	23 576	23 576	-
g	Atenciones sociales		25 000	14 707	14 077	630
h	Información pública		175 000	224 035	224 035	-
			<b>744 900</b>	<b>744 900</b>	<b>716 899</b>	<b>28 001</b>
III	REUNIONES		<b>150 000</b>	<b>150 000</b>	<b>130 219</b>	<b>19 781</b>
IV	VIAJES					
	Conferencias, seminarios y misiones		<b>150 000</b>	<b>150 000</b>	<b>95 397</b>	<b>54 603</b>
V	GASTOS VARIOS					
a	Auditoría externa (Fondo de 1992, Fondo Complementario y Fondo de 1971) *		62 400	62 400	62 400	-
b	Honorarios de consultores		150 000	162 846	162 846	-
c	Órgano de Auditoría		138 000	171 459	171 459	-
d	Órgano Asesor de Inversiones		60 000	60 500	60 500	-
			<b>410 400</b>	<b>457 205</b>	<b>457 205</b>	<b>-</b>
VI	GASTOS IMPREVISTOS		<b>60 000</b>	<b>40 341</b>	<b>14 263</b>	<b>26 078</b>
<b>TOTAL - VI</b>		<b>24</b>	<b>4 019 450</b>	<b>4 019 450</b>	<b>3 722 654</b>	<b>296 796</b>

\* Honorarios de auditoría externa por pagar en 2010 respecto a los estados financieros de 2009  
Fondo de 1992 - £48 500  
Fondo de 1971 - £10 300  
Fondo Complementario - £3 600

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### 1 Criterios contables

Los presentes estados financieros se han preparado de conformidad con el artículo 12.3 del Reglamento financiero del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1992 (Fondo de 1992) y de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). Se exponen a continuación los criterios contables principales que se han seguido para llegar a la información financiera que se brinda en los respectivos estados financieros (a-n)) a continuación:

#### a) Principios básicos utilizados

Los estados financieros del Fondo de 1992 se han preparado con arreglo al sistema de contabilidad en valores devengados, de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), aplicando la práctica contable del coste histórico. De conformidad con el Reglamento financiero del Fondo de 1992:

1. El ejercicio económico es el año civil.
2. La moneda funcional y de presentación de los estados financieros del Fondo de 1992 es la libra esterlina.

La preparación de los estados financieros requiere que la administración haga valoraciones, estimaciones y formule hipótesis que afectan a las sumas indicadas como activos y pasivos en la fecha de los estados de situación financiera y las sumas indicadas como ingresos y gastos durante el ejercicio. No obstante, dada la naturaleza de las estimaciones, los resultados reales podrían diferir de las estimaciones.

En el proceso de aplicar las políticas contables de los Fondos, la gestión ha hecho las siguientes valoraciones.

1. El Estado del flujo de efectivo se ha preparado utilizando el método indirecto.
2. Los gastos por concepto de bienes y servicios están exentos de impuestos.

La administración ha efectuado estimaciones para los siguientes renglones, que han tenido el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros:

1. Provisión por concepto de indemnización.
2. Provisión para los beneficios a empleados.

#### b) Contabilidad del Fondo e información por segmentos

Los estados financieros se preparan conforme a la entidad, y al final del ejercicio se muestra la situación consolidada de todos los fondos controlados por el Fondo de 1992. Un Fondo es una entidad contable que se compensa a sí misma, establecida para contabilizar las transacciones que tienen un propósito u objetivo concreto.

El Fondo de 1992 clasifica sus actividades de financiación por segmentos, tomando como base el Fondo General y los Fondos de Reclamaciones Importantes, según dispone el artículo 7 del Reglamento financiero. Los saldos de los fondos representan el monto residual acumulado de ingresos y gastos.

El Fondo General cubre los gastos del Fondo de 1992 para la administración de la Organización y los pagos de indemnización y gastos relacionados con las reclamaciones hasta una cantidad máxima de libras esterlinas equivalente a 4 millones de DEG por siniestro (artículo 7.1c) i) del Reglamento

financiero) convertida a la tasa aplicable en la fecha del siniestro. El capital de operaciones se mantiene dentro del Fondo General.

Se establecen distintos Fondos de Reclamaciones Importantes para los siniestros en los que la cuantía total pagadera por el Fondo de 1992 excede de 4 millones DEG (artículo 7.2 d) del Reglamento financiero).

#### *Préstamos entre fondos*

El interés sobre todo préstamo efectuado entre el Fondo General y los Fondos de Reclamaciones Importantes se calcula a una tasa preferencial superior en un 0,25% a la tasa intercambiaria más baja ofrecida por los bancos comerciales de Londres.

### c) Ingresos

#### 1. Contribuciones

Los ingresos derivados de las contribuciones se tratan como ingresos de transacciones no cambiarias y se basan en recaudaciones aprobadas por el órgano rector adeudados en el ejercicio financiero. Dichos ingresos provenientes de las contribuciones se reconocen solamente después de que los mismos han sido facturados sobre la base de las sumas recibidas por hidrocarburos sujetos a contribución según los informes de los Estados Miembros.

En el caso de contribuciones relacionadas con recaudaciones anteriores basadas en informes de hidrocarburos sujetos a contribución recibidos con retraso y las enmiendas en informes de hidrocarburos, la cuantía se reconoce como ingresos en la fecha de la factura.

No se hacen ajustes del valor razonable debido a la recepción tardía de las contribuciones, dado que el porcentaje de las contribuciones recibidas en los plazos previstos siempre ha sido muy elevado.

#### 2. Intereses sobre inversiones

Los ingresos por intereses de depósitos se devengan en el tiempo con referencia al principal a pagar y al tipo de interés efectivo aplicable de manera lineal a lo largo del periodo de la inversión.

Los intereses devengados de las inversiones en activos realizadas en otras monedas que no sean la libra esterlina se convierten en libras esterlinas al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas.

#### 3. Intereses sobre contribuciones vencidas

Los ingresos provenientes de los intereses sobre las contribuciones comprenden los intereses devengados por todas las contribuciones vencidas al final del periodo de notificación. No se cobran intereses por los intereses atrasados.

#### 4. Intereses por los préstamos al (Fondo internacional de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas) Fondo SNP

El interés sobre todo préstamo efectuado al Fondo SNP se calcula a una tasa preferencial superior en un 0,25% a la tasa intercambiaria más baja ofrecida por los bancos comerciales de Londres.

d) Gastos

1. Transacciones en monedas extranjeras

Los pagos de gastos por reclamaciones y gastos relacionados con reclamaciones y gastos de administración efectuados en monedas extranjeras se convierten a libras esterlinas al tipo de cambio obtenido del banco en la fecha de la transacción.

Sin embargo, los pagos de reclamaciones de indemnización efectuados en monedas extranjeras compradas a cambio de libras esterlinas e invertidas se convierten al tipo de cambio con el que se adquirió la moneda, por orden de adquisición.

2. Gastos administrativos de la Secretaría común

Los gastos de funcionamiento de la Secretaría común los financian el Fondo de 1992, excepto los honorarios del Auditor externo para el Fondo de 1971 y el Fondo Complementario, que los sufragan los Fondos respectivos. El Fondo de 1992 recibe una comisión de administración fija decidida por los órganos rectores para los costes administrativos de la Secretaría común por el período contable.

3. Arrendamientos

Los gastos realizados en relación con un arrendamiento operativo, en el que el arrendador mantiene una importante proporción de los riesgos y provechos de la propiedad, se cargan de manera uniforme durante el periodo de arriendo.

e) Reembolsos en virtud del STOPIA

Respecto a los siniestros cubiertos por el Acuerdo de indemnización de la contaminación por hidrocarburos procedentes de pequeños petroleros (STOPIA) 2006, los reembolsos pendientes del seguro del propietario del buque (P&I Club - Protection & Indemnity insurance) de la indemnización pagada por el Fondo de 1992 se presenta como ingresos y gastos correspondientes con arreglo a los gastos de las reclamaciones de indemnización.

f) Diferencias cambiarias

Para la conversión de todas las partidas monetarias al final del periodo contable en monedas distintas de la libra esterlina, el tipo de cambio utilizado es el de la libra esterlina con respecto a las distintas monedas al último día bancario del periodo financiero, como se publica en el periódico Financial Times de Londres.

g) Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y el equivalente de efectivo constan de efectivo en caja, efectivo en bancos y depósitos a plazo.

h) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros mantenidos en libras esterlinas hasta su vencimiento y en los cuales los intereses también se reciben en libras esterlinas, se han considerado depósitos a plazo normal al final del ejercicio, dado que estos se asientan al valor de la inversión realizada (coste histórico) e intereses devengados normales.

Las cuantías abonadas a las instituciones financieras o procedentes de las mismas con respecto a los instrumentos de cobertura se consideran 'Costes financieros del instrumento de cobertura' o 'Ingresos del instrumento de cobertura', respectivamente.

i) Propiedades, Plantas y Equipo

Los bienes adquiridos que excedan de un umbral del valor acordado, actualmente £500, se capitalizan en su coste conforme al artículo 11.4 del Reglamento financiero. El coste de todos los activos adquiridos que no superan dicho umbral se contabiliza inmediatamente como gasto. Un activo se capitaliza a coste y se deprecia hasta un valor residual a lo largo de su vida económica útil empleando el método lineal. El coste de un activo incluye el precio de adquisición, los gastos de transporte marítimo e instalación. Se emplea un valor residual de cero. La depreciación se consigna anualmente, con cargo pleno el mes de adquisición y sin cargo el mes de enajenación.

Tipo de activo	Vida útil
Equipo de informática	3-5 años
Instalaciones fijas y accesorios de oficina	5 años

j) Activos intangibles

Las licencias de software informático adquiridas se capitalizan en su coste y se amortizan a lo largo del periodo de validez. Las licencias de software se cargan a lo largo del periodo de validez y los que se prolongan más allá del ejercicio financiero en curso se incluyen en los pagos anticipados.

k) Provisiones y pasivos contingentes

Se disponen provisiones para pasivos y cobros futuros en los casos en que el Fondo de 1992 tenga una obligación jurídica o implícita vigente como resultado de acontecimientos pasados, y que sea probable que vaya a pedírsele que pague tal obligación.

1. Provisión por concepto de indemnización

Se ha dispuesto una provisión respecto de todas las reclamaciones aprobadas por el P&I Club pertinente y por el Fondo de 1992, pero aún no abonadas, en la cuantía aprobada por el Fondo de 1992 apruebe, y que a su vez refleje la mejor estimación posible por la administración en ese momento. Una vez que las reclamaciones aprobadas se han prorrateado debido a la incertidumbre de que los fondos sean suficientes para autorizar nuevos pagos, no se hace provisión alguna por encima de tales reclamaciones ni del nivel de la prorrata, sino que el máximo de la cuantía se inscribe por separado en los estados financieros como pasivo contingente.

2. Provisión por beneficios a empleados

Se han dispuesto los siguientes beneficios a empleados:

Los beneficios a corto plazo a empleados, cuyo pago debe ser atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo contable en el cual los empleados han prestado sus servicios y los beneficios a largo plazo a empleados que no se espera pagar dentro de los doce meses siguientes a dicho periodo.

En particular, los beneficios son los siguientes:

Provisión para vacaciones anuales acumuladas

Se hace una provisión anual basada en los días de vacaciones no tomados, y los cambios que se producen en la provisión desde el comienzo del año se cargan como gastos en el periodo financiero en curso.

Provisión para gastos de separación del servicio

En virtud del Estatuto y Reglamento del personal, algunos funcionarios tendrán derecho a determinados beneficios al rescindir su nombramiento, que consisten en una prima única de



repatriación, los gastos de viaje pagaderos al funcionario y familiares reconocidos como personas a cargo y el envío de sus efectos personales. Los gastos de separación se prevén en la cuantía más favorable que estime la dirección.

### 3. Pasivos contingentes

Otros compromisos, que no satisfacen los criterios de reconocimiento de los pasivos, se revelan en las notas a los estados financieros como pasivo contingente cuando su existencia sea confirmada sólo por la ocurrencia –o en su caso por la no ocurrencia– de uno o más sucesos futuros inciertos, que no están enteramente bajo el control del Fondo de 1992.

Las estimaciones de los pasivos contingentes incluyen todas las reclamaciones conocidas o probables contra el Fondo de 1992. No todas estas reclamaciones se van a llevar a término necesariamente. En el caso de los honorarios (costes relacionados con reclamaciones), debido a las dificultades para predecir la duración y el coste de los procesos judiciales o de las negociaciones para alcanzar transacciones extrajudiciales, éstos se calculan solamente para el ejercicio siguiente. Según el Convenio del Fondo de 1992, el pasivo que venza se cubrirá con las contribuciones cobradas por la Asamblea.

#### l) Cuenta de los contribuyentes

Los pagos netos en exceso efectuados por los contribuyentes y el reembolso de las contribuciones de acuerdo con la decisión del órgano rector se mantienen en la cuenta de los contribuyentes. Según lo estipulado en el artículo 3.9 del Reglamento interior, el saldo acreedor de la cuenta de los contribuyentes deviene intereses que se suman al saldo acreedor cada año cuando vencen las contribuciones o se efectúan reembolsos, normalmente el 1 de marzo.

#### m) Fondo de Previsión del personal

El Fondo de Previsión del personal, de conformidad con lo dispuesto en la regla VIII.5 del Reglamento del personal, representa el saldo de las cuentas de los funcionarios compuesto por las contribuciones al Fondo de Previsión del personal aportadas por los funcionarios y el Fondo de 1992, los retiros de dinero y pagos de préstamos para vivienda e intereses devengados sobre la inversión de los efectivos del Fondo de Previsión.

#### n) Información presupuestaria

La Asamblea aprueba el presupuesto, que incluye partidas presupuestadas de costes de administración de la Secretaría y activos fijos. Los presupuestos pueden ser ulteriormente enmendados por los órganos rectores o mediante la autoridad delegada al efecto. Estado financiero V: La Comparación de las Cuantías Presupuestadas y Reales, compara el presupuesto final con las cuantías reales que se calculan por el mismo método (con base de efectivo modificado) como las cuantías presupuestarias correspondientes. Como las bases utilizadas para preparar el presupuesto y los estados financieros difieren, en una nota se presenta una conciliación entre las cuantías que figuran en el Estado financiero V y el Estado financiero II (Estado de Rendimiento Financiero).

## 2 Adopción por primera vez de las IPSAS

Se trata de la primera serie de estados financieros que se han preparado de conformidad con las IPSAS. La adopción de las IPSAS ha hecho necesario introducir cambios en los criterios contables anteriormente seguidos por el Fondo de 1992. La adopción de nuevos criterios contables se ha traducido en cambios respecto a los activos y los pasivos que se reconocen en el estado de situación financiera. Así pues, el último estado de situación financiera auditado, con fecha de 31 de diciembre de 2009, se ha reformulado y los resultados se notifican en el Estado de cambios en los activos netos (**Estado financiero III**) y **Nota 30**. El Estado de situación financiera revisado se describe en estos estados financieros como el Balance de apertura al 1 de enero de 2010 (reformulado). El efecto neto

de los cambios que la adopción de las IPSAS ha supuesto en el estado de situación financiera representa una disminución del total de activos netos de **£6,5 millones** al 1 enero de 2010.

*Enmiendas clave en el marco de las IPSAS*

- Los gastos correspondientes a 2009 se reformularon para incluir todos los gastos y servicios recibidos en el ejercicio financiero y, en consecuencia, se generaron valores devengados y pagos anticipados con un valor devengado neto de más de £3 millones.
- Los ingresos por concepto de intereses de inversiones y los intereses por contribuciones atrasadas se incluyeron en el interés devengado en el ejercicio financiero y, por tanto, las cuentas por cobrar aumentaron proporcionalmente en £365 220.
- En los estados financieros reformulados en virtud de las IPSAS se incluyó la provisión por concepto de indemnización de reclamaciones y beneficios a empleados, lo que se tradujo en una reducción del activo neto de £3,86 millones.

Descripción	Activo	Pasivo	Efecto neto en los saldos del Fondo 1.1.2010
	£	£	£
Reconocimiento inicial de los beneficios a empleados		(304 859)	(304 859)
Reconocimiento inicial de la provisión en concepto de indemnización		(3 568 228)	(3 568 228)
Ajuste al valor devengado y pagos anticipados	94 514	(3 109 383)	(3 014 869)
Intereses sobre contribuciones vencidas por cobrar -- ajustes para los intereses devengados	44 089		44 089
Intereses sobre inversiones por cobrar -- ajustes para los intereses devengados	321 131		321 131
<b>Total de ajustes a los saldos del Fondo</b>	<b>459 734</b>	<b>(6 982 470)</b>	<b>(6 522 736)</b>

**3 Disposiciones transitorias de las IPSAS**

Tal como se permite en virtud de las disposiciones transitorias relativas a la adopción inicial de las IPSAS, no se ha facilitado información comparativa en los Estados de rendimientos financieros ni el Estado del flujo de efectivo.

El reconocimiento inicial de las propiedades, plantas y equipo, tal como se prescribe en la IPSAS 17, no se ha cumplido en los estados financieros. En este sentido, los activos fijos adquiridos antes del 1 de enero de 2010 no se capitalizan, dado que el coste y la carga administrativa de revaluar el activo sería desproporcionada en comparación con su valor, dada la edad de los activos (tanto tangibles como intangibles) y, a juicio de la administración, el impacto financiero de no capitalizarlo sería mínimo. Los activos tangibles e intangibles no capitalizados incluyen el mobiliario y los ordenadores que son antiguos y el programa de contabilidad diseñado especialmente (Fundman), actualizado en 2006 y el sistema de gestión de reclamaciones diseñado especialmente (WCMS), que se ha utilizado desde 2008.

- 4 La norma IPSAS 25 (Beneficios a empleados) ha sido adoptada antes de la fecha de aplicación prevista.

## Activo y pasivo

### 5 Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y el equivalente de efectivo incluidos en el Estado del flujo de efectivo y el Estado de la Situación Financiera comprenden las siguientes sumas:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Efectivo y saldos en bancos	10 581 888	8 248 008
Depósitos a plazo	<u>125 672 411</u>	<u>139 245 125</u>
	<b>136 254 299</b>	<b>147 493 133</b>

### 6 Contribuciones por cobrar

A continuación se presenta la situación en cuanto a contribuciones pendientes.

CONTRIBUCIONES POR COBRAR				
Estado	Recaudaciones anteriores Fondo General £	Recaudaciones anteriores Fondo de Reclamaciones Importantes del Prestige £	Recaudaciones anteriores Fondo de Reclamaciones importantes del Hebei Spirit £	Total £
Ghana	4 683,48	-	23 423,01	28 106,49
Panamá	9 843,48	-	-	9 843,48
Federación de Rusia	69 855,58	225 511,39	140 717,62	436 084,59
Sudáfrica	194 350,81	-	574 619,10	768 969,91
Reino Unido	933,97	-	15 565,65	16 499,62
	<u>279 667,32</u>	<u>225 511,39</u>	<u>754 325,38</u>	<u>1 259 504,09</u>

### 7 Suma adeudada por el Fondo SNP

En su primera sesión, la Asamblea del Fondo de 1992 encargó al Director que llevase a cabo las tareas necesarias para la constitución del Fondo SNP, tal como se solicitó en la Conferencia Diplomática relativa al SNP (documento 92FUND/A.1/34, párrafo 31.1-31.3), sobre la base de que todos los gastos contraídos serían sufragados por el Fondo SNP. A consecuencia de esta decisión, todo gasto relativo a la preparación para la entrada en vigor se ha tratado como préstamo del Fondo de 1992.

El Fondo SNP adeuda la suma de £181 545 (incluido el interés).

### 8 Otras sumas por cobrar

	£
Impuestos recuperables	352 783
Intereses devengados sobre inversiones	420 381
Intereses sobre contribuciones vencidas	114 077
Pagos anticipados	130 431
Anticipos al personal	23 611
Suma adeudada del Fondo de 1971	21
Varios por cobrar	44 461
<b>Total</b>	<b>1 085 765</b>

- a) Los impuestos recuperables son el IVA, la tasa de aeropuertos, el impuesto de primas de seguros y el impuesto para la protección del medio ambiente recuperable del gobierno del Reino Unido y el IVA recuperable de los gobiernos de Francia y España, en virtud de lo dispuesto en los artículos del Convenio.
- b) Los pagos anticipados son pagos de bienes y servicios realizados antes de que éstos sean entregados o prestados.
- c) Los anticipos al personal se refieren a los abonos de transporte y las suscripciones al plan de seguros de salud.
- d) Las sumas por cobrar incluyen los importes a reembolsar por el Club en relación con costes comunes relacionados con los siniestros.

**9** Propiedades, Plantas y Equipo

	£		
	Equipo de informática	Instalaciones fijas y accesorios de oficina	Total
<u>Coste</u>			
Saldo de apertura al 1.1.2010	-	-	-
Adiciones	12 729	2 945	15 674
Enajenación	-	-	-
Saldo de cierre al 31.12.2010	12 729	2 945	15 674
Depreciación acumulada 1.1.2010	-	-	-
Depreciación por enajenación	-	-	-
Cargo por depreciación para el ejercicio	1 542	60	1 602
Saldo de cierre al 31.12.2010	1 542	60	1 602
<u>Valor contable neto</u>			
Saldo de apertura al 1.1.2010	-	-	-
Saldo de cierre al 31.12.2010	11 187	2 885	14 072

10 Activos intangibles

	£
	Programas informáticos adquiridos
<b>Coste</b>	
Saldo de apertura al 1.1.2010	-
Adiciones	5 993
Enajenación	-
Saldo de cierre al 31.12.2010	5 993
Cargo de amortización acumulada 1.1.2010	-
Cargo de amortización sobre enajenación	-
Cargo de amortización para el año	(1 178)
Saldo de cierre al 31.12.2010	(1 178)
<b>Valor contable neto</b>	
Saldo de apertura al 1.1.2010	-
Saldo de cierre al 31.12.2010	4 815

11 Sumas por pagar y valores devengados

	£
Sumas por pagar a abogados y expertos	1 385 660
Valores devengados por gastos administrativos	174 625
Varios por pagar	7 882
<b>Total</b>	<b>1 568 167</b>

12 Provisión por indemnización

	€	€	€	£ al final del ejercicio Tasa FT
	<b>FRI del Erika</b>	<b>FRI del Prestige</b>	<b>Total</b>	<b>Total</b>
Provisión de apertura (31.12.09)	3 775 118	240 922	4 016 040	<b>3 568 228 (a 1,1255)</b>
Utilizada (pagada en 2010)	(3 105)	(63 943)		
Eliminada (caducadas)	(185 032)	(15 682)		
Añadida (aprobada en 2010)	-	29 572		
Provisión de cierre (31.12.10)	3 586 981	190 869	3 777 850	<b>3 236 955 (a 1,1671)</b>

Se ha dispuesto una provisión para todas las reclamaciones de indemnización, del modo siguiente:

Fondo	Total de provisiones 2010 £	Total de provisiones 2009 £	Aumento/(Disminución) de provisiones £
FRI del <i>Erika</i>	3 073 413	3 354 170	(280 757)
FRI del <i>Prestige</i>	163 542	214 058	(50 516)
<b>Total</b>	<b>3 236 955</b>	<b>3 568 228</b>	<b>(331 273)</b>

La disminución de las provisiones de 2010 se refleja en los gastos por concepto de indemnización de reclamaciones (véase la **Nota 21**).

13 Provisión por beneficios a empleados

	Total de provisiones 2010 £	Total de provisiones 2009 £	Aumento/(Disminución) de provisiones £
Corto plazo	110 681	85 675	25 006
Largo plazo	229 508	219 184	10 324
<b>Total</b>	<b>340 189</b>	<b>304 859</b>	<b>35 330</b>

14 Contribuciones pagadas con antelación

La cantidad de £2 099 993 representa la recaudación de contribuciones decidida por el Consejo Administrativo del Fondo de 1992, actuando en nombre de la Asamblea, cuyo plazo vence el 1 de marzo de 2011 pero recibidas en 2010.

15 Cuenta de contribuyentes

La suma de £178 055 es el saldo de la cuenta de los contribuyentes tras la deducción de las sumas devueltas a los contribuyentes o deducidas de sus contribuciones. La suma incluye intereses de £945 acreditados en 2010 a los contribuyentes.

## 16 Fondo de Previsión del personal

	£
Cuentas de miembros del personal al 1 de enero	2 507 301
<b>SUMAS RECIBIDAS</b>	
Contribuciones de miembros del personal	152 107
Contribuciones voluntarias de miembros del personal	30 652
Contribuciones de los FIDAC	304 214
Intereses recibidos	77 408
	564 381
<b>PAGOS</b>	
Retirada a la separación del servicio	198 328
Préstamos para vivienda	342 800
	541 128
Cuentas de miembros del personal al 31 de diciembre	2 530 554

## 17 Capital de operaciones

El capital de operaciones es £22 millones, tal como decidió la Asamblea en su sesión de octubre de 2004. Se establece el capital de operaciones con la finalidad de lograr que el Fondo de 1992 esté en condiciones de sufragar los gastos de indemnización y relacionados con reclamaciones que puedan producirse entre las sesiones ordinarias de los órganos rectores.

## Ingresos y gastos

### 18 Contribuciones

En su sesión de octubre de 2009, el Consejo Administrativo del Fondo de 1992, actuando en nombre de la Asamblea, decidió no recaudar contribuciones (correspondientes a 2009) al Fondo General.

El Consejo Administrativo decidió recaudar las contribuciones de 2009 para el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Prestige* y del *Hebei Spirit* de £3 millones y £52 millones, respectivamente, pero diferir la recaudación total. Además, sujeto a una decisión del Comité Ejecutivo del Fondo 1992 que autorice al Director a efectuar pagos respecto al siniestro del *Volgoneft 139*, la Asamblea decidió recaudar contribuciones de 2009 para el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Volgoneft 139* de £40 millones, quedando el pago total de las recaudaciones diferido durante el segundo semestre de 2010, si procediese y en la medida que fuese necesaria. El Director decidió no facturar ninguna recaudación diferida como parte de las contribuciones anuales de 2009.

Las contribuciones facturadas en 2010 se basan en los informes de hidrocarburos sujetos a contribución recibidos con retraso y las enmiendas en informes de hidrocarburos presentados anteriormente.

### 19 Contribuciones en especie

Cabe observar que el Gobierno del Reino Unido hace frente al 80% de los costes relacionados con el alquiler de las oficinas de la Secretaría y el espacio de almacén en Portland House. El total de los pagos del alquiler de las oficinas de la Secretaría y el espacio de almacén efectuados en 2010 ascendió a £476 500 de los que el Gobierno del Reino Unido pagó £381 200. (véase la **Nota 23**).

20 Otros ingresos

	Total £
Comisión de administración	277 500
Intereses sobre contribuciones vencidas	20 480
Intereses sobre préstamo al Fondo SNP	1 123
Ingresos en virtud del STOPIA 2006	17 807
Ingresos varios	78 870
<b>Total</b>	<b>395 780</b>

a) Comisión de administración

La comisión se fijó en el presupuesto en £225 000 y £52 500 para el Fondo de 1971 y el Fondo Complementario, respectivamente, para el periodo entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010 (documento IOPC/OCT09/11/1, párrafo 9.1.4)

b) Ingresos en virtud del STOPIA 2006

El Acuerdo STOPIA 2006 cubre el siniestro del *Solar 1*, que ocurrió en las Filipinas el 11 de agosto de 2006.

21 Reclamaciones de indemnización

Fondo	Reclamaciones de indemnización abonadas en 2010 £	Movimiento de la provisión en 2010 (Nota 12) £	Reclamaciones de indemnización (Estado financiero II) £
Fondo General	17 798	-	17 798
FRI del <i>Erika</i>	2 193	(280 757)	(278 564)
FRI del <i>Prestige</i>	62 446	(50 516)	11 930
<b>Total</b>	<b>82 437</b>	<b>(331 273)</b>	<b>(248 836)</b>

22 Reembolsos de los costes comunes

En virtud del Memorando de Entendimiento entre los P&I Clubs (aseguradores del propietario del buque) y el Fondo de 1992, los costes comunes relacionados con reclamaciones se reparten entre los P&I Clubs y el Fondo de 1992 basándose en su respectiva responsabilidad de indemnización.

En 2010, en el marco del Memorando de Entendimiento se facturó a los P&I Clubs siguientes la cuantía de £134 288:

- The Shipowners' Mutual Protection and Indemnity Association (Luxembourg) – siniestro del *Solar 1*
- Assuranceforeningen SKULD (Gjensidig) - siniestro del *Hebei Spirit*
- The London Steam-ship Owner's Mutual Insurance Association Limited - siniestro del *Prestige*



23 Costes de personal, otros costes de personal y costes administrativos

Los gastos se efectuaron en seis capítulos, tal como se indica en el cuadro continuación:

	Capítulo	Gastos 2010 Estado financiero II
		£
I	Personal	2 344 001
II	Servicios generales	1 076 432
III	Reuniones	130 219
IV	Viajes	95 397
V	Gastos varios	443 305
VI	Gastos imprevistos	14 263
	<b>Total</b>	<b>4 103 617</b>

En los servicios generales se incluye la parte de los gastos de alojamiento que ha reembolsado el gobierno del Reino Unido.

24 Estado de comparación entre cuantías presupuestadas y reales

El presupuesto y los estados financieros del Fondo de 1992 se preparan en bases diferentes. El estado de situación financiera, el estado de rendimiento financiero, el estado de cambios en los activos netos y el estado del flujo de efectivo se preparan sobre la base de una contabilidad en valores devengados completa, empleando una clasificación basada en la naturaleza de los gastos en el estado de rendimiento financiero, en tanto que comparación de las cuantías presupuestadas y reales (**Estado financiero V**) se prepara sobre la base de una contabilidad de compromisos.

Según lo dispuesto en la IPSAS 24, los importes reales presentados en una base comparable al presupuesto, cuando los estados financieros y el presupuesto no se preparan con una base comparable, se conciliarán con las cuantías en efectivo presentadas en los estados financieros, identificando por separado cualquier diferencia en las bases, presentación, tiempo y entidad.

Hay lugar a diferencias en las bases cuando el presupuesto aprobado se prepara con una base distinta a la base contable. Para el Fondo de 1992, el presupuesto se prepara empleando una contabilidad de compromisos y los estados financieros se elaboran sobre la base de una contabilidad en valores devengados.

Las diferencias en presentación se deben a los esquemas de formatos y clasificación adoptados para la presentación de los estados del flujo de efectivo y la comparación de las cuantías presupuestadas y reales.

Diferencias de las entidades tienen lugar cuando el presupuesto omite programas o entidades que son parte de la entidad para la cual se preparan los estados financieros. El presupuesto sólo está relacionado con los gastos administrativos de la Secretaría común.

Diferencias temporales tienen lugar cuando el periodo del presupuesto difiere del periodo de presentación reflejado en los estados financieros. No hay diferencias temporales para el Fondo de 1992 a efectos de comparar las cuantías presupuestadas con las cuantías reales.

La conciliación entre las cuantías reales según una base comparable en la Comparación de cuantías presupuestadas y reales (**Estado financiero V**) y las cuantías reales en el estado de rendimiento financiero (**Estado financiero II**) para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 se presenta a continuación:

	Capítulo I Personal £	Capítulo II-VI Costes administrativos £
<b>Estado financiero V</b>	2 308 671	1 413 983
Contribuciones en especie		381 200
Adquisición de activos fijos		(21 667)
Ajuste a la provisión por beneficios a empleados (Nota 13)	35 330	
Honorarios del Auditor Externo – Fondo de 1971 y Fondo Complementario		(13 900)
<b>Estado financiero II</b>	2 344 001	1 759 616

## 25 Diferencias cambiarias

Al 31 de diciembre de 2010, había una pérdida teórica por cambio de moneda de £606 411 de la revaluación de la moneda y una pérdida por cambio de divisas de £8 387 con relación a la revaluación de los impuestos reembolsados y a reembolsar.

## 26 Información financiera por segmentos

La información financiera por segmentos se ha realizado sobre la base de que el Fondo de 1992 clasifica sus actividades en el Fondo General y los Fondos de Reclamaciones Importantes.

El Fondo General cubre los gastos del Fondo de 1992 para la administración de la Organización y los pagos de indemnización y gastos relacionados con las reclamaciones por siniestros de menor importancia, hasta una cantidad máxima de libras esterlinas equivalente a 4 millones DEG por siniestro, e incluye el capital de operaciones.

Se establecieron tres Fondos de Reclamaciones Importantes para los siniestros en los que la cuantía total pagadera por el Fondo de 1992 excedió de 4 millones DEG. Se hacen recaudaciones de contribuciones para un Fondo de Reclamaciones Importantes, de los cuales se asientan gastos para dicho siniestro (gastos de indemnización y relacionados con reclamaciones):

- El Fondo de Reclamaciones Importantes del *Erika* se estableció en 2001 para el siniestro que ocurrió en Francia (1999);
- El Fondo de Reclamaciones Importantes del *Prestige* se estableció en 2003 para el siniestro que ocurrió en España (2002); y
- El Fondo de Reclamaciones Importantes del *Hebei Spirit* se estableció en 2008 para el siniestro que ocurrió en la República de Corea (2007).

a) Estado de la situación financiera por segmentos

	2010 Fondo General	2010 FRI del <i>Erika</i>	2010 FRI del <i>Prestige</i>	2010 FRI del <i>Hebei Spirit</i>	2010 TOTAL
	£	£	£	£	£
<b>ACTIVO</b>					
<b>Activo circulante</b>					
Efectivo y equivalente de efectivo	27 523 241	48 554 890	19 730 103	40 446 065	136 254 299
Contribuciones por cobrar	279 667	-	225 512	754 325	1 259 504
Suma adeudada por el Fondo SNP	181 545	-	-	-	181 545
Otras sumas por cobrar	418 068	167 197	306 497	194 003	1 085 765
<b>Total del activo circulante</b>	<b>28 402 521</b>	<b>48 722 087</b>	<b>20 262 112</b>	<b>41 394 393</b>	<b>138 781 113</b>
<b>Activo no circulante</b>					
Propiedades, Plantas y Equipo	14 072	-	-	-	14 072
Activos intangibles	4 815	-	-	-	4 815
<b>Total del activo no circulante</b>	<b>18 887</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>18 887</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>28 421 408</b>	<b>48 722 087</b>	<b>20 262 112</b>	<b>41 394 393</b>	<b>138 800 000</b>
<b>PASIVO</b>					
<b>Pasivo circulante</b>					
Sumas por pagar y valores devengados	264 313	63 657	303 317	936 880	1 568 167
Provisión por indemnización	-	3 073 413	163 542	-	3 236 955
Provisión por beneficios a empleados (corto plazo)	110 681	-	-	-	110 681
Contribuciones pagadas por adelantado	133 743	-	-	1 966 250	2 099 993
<b>Total del pasivo circulante</b>	<b>508 737</b>	<b>3 137 070</b>	<b>466 859</b>	<b>2 903 130</b>	<b>7 015 796</b>
<b>Total del pasivo no circulante</b>					
Cuenta de contribuyentes	178 055	-	-	-	178 055
Fondo de Previsión del personal	2 530 554	-	-	-	2 530 554
Provisión por beneficios a empleados (largo plazo)	229 508	-	-	-	229 508
<b>Total del pasivo no circulante</b>	<b>2 938 117</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2 938 117</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>3 446 854</b>	<b>3 137 070</b>	<b>466 859</b>	<b>2 903 130</b>	<b>9 953 913</b>
<b>ACTIVO NETO</b>	<b>24 974 554</b>	<b>45 585 017</b>	<b>19 795 253</b>	<b>38 491 263</b>	<b>128 846 087</b>
<b>SALDOS DE LOS FONDOS</b>					
Saldo pasado a cuenta nueva: 1 de enero	6 158 838	46 089 695	21 666 839	43 468 065	117 383 437
Capital de operaciones	22 000 000	-	-	-	22 000 000
Déficit del ejercicio	(3 184 284)	(504 678)	(1 871 586)	(4 976 802)	(10 537 350)
<b>SALDOS DEL FONDO GENERAL Y DE LOS FONDOS DE RECLAMACIONES IMPORTANTES (FRI)</b>	<b>24 974 554</b>	<b>45 585 017</b>	<b>19 795 253</b>	<b>38 491 263</b>	<b>128 846 087</b>

b) Estado del rendimiento financiero por segmento

	2010 Fondo General	2010 FRI del Erika	2010 FRI del Prestige	2010 FRI del Hebei Spirit	2010 TOTAL
<b>INGRESOS</b>	£	£	£	£	£
Contribuciones	197 716	-	-	574 619	772 335
Contribuciones en especie	381 200	-	-	-	381 200
Intereses devengados sobre inversiones	284 092	467 363	135 135	417 722	1 304 312
Ingresos del instrumento de cobertura	-	-	-	29 307	29 307
Otros ingresos	379 464	-	5 824	10 492	395 780
<b>Total Ingresos</b>	1 242 472	467 363	140 959	1 032 140	2 882 934
<b>GASTOS</b>					
<i>Reclamaciones de indemnización abonadas</i>	17 798	2 193	62 446	-	82 437
<i>Movimiento de la provisión por indemnización</i>	-	280 757	(50 516)	-	(331 273)
Total de reclamaciones de indemnización	17 798	(278 564)	11 930	-	(248 836)
Gastos relativos a reclamaciones	301 243	499 355	1 935 598	6 315 308	9 051 504
Reembolso de costes comunes de los P&I Clubs	( 573)	-	(119 399)	(14 316)	(134 288)
Costes financieros del instrumento de cobertura	-	-	-	30 709	30 709
Costes de personal y otros costes conexos	2 344 001	-	-	-	2 344 001
Otros costes administrativos	1 759 616	-	-	-	1 759 616
Depreciación y amortización	2 780	-	-	-	2 780
Diferencias cambiarias	1 891	751 250	184 416	(322 759)	614 798
<b>Total Gastos</b>	4 426 756	972 041	2 012 545	6 008 942	13 420 284
<b>DÉFICIT DEL EJERCICIO</b>	<b>(3 184 284)</b>	<b>(504 678)</b>	<b>(1 871 586)</b>	<b>(4 976 802)</b>	<b>(10 537 350)</b>

27 Pasivos contingentes

Las cifras se basan en la información disponible hasta el 30 de abril de 2011

Se debe tomar nota de que las estimaciones que aparecen en el presente documento de las cuantías que el Fondo de 1992 deberá pagar por concepto de indemnización se han preparado exclusivamente para fines de cálculo del pasivo contingente, sin perjuicio de la posición del Fondo de 1992 en conexión con las reclamaciones. Los gastos estimados en el concepto 'Otros costes' guardan relación con costes jurídicos y técnicos del siguiente ejercicio económico, es decir 2011.

Al 31 de diciembre de 2010, el pasivo contingente del Fondo de 1992, con respecto a seis siniestros, se estimaba en £187 375 000.

El pasivo contingente desglosado, en cifras redondeadas, es como sigue.

Siniestro	Fecha	Pasivo contingente al 31/12/2010			
		Indemnización	Otros costes	Total	
		£	£	£	
1	<b>Erika</b>	12/12/1999	44 000 000	1 000 000	<b>45 000 000</b>
2	<b>Prestige</b>	13/11/2002	24 000 000	2 000 000	<b>26 000 000</b>
3	<b>Solar I</b>	11/08/2006	-	15 000	<b>15 000</b>
4	<b>Volgoneft 139</b>	11/11/2007	6 810 000	500 000	<b>7 310 000</b>
5	<b>Hebei Spirit</b>	07/12/2007	101 000 000	8 000 000	<b>109 000 000</b>
6	<i>Siniestro en Argentina</i>	26/12/2007	-	50 000	<b>50 000</b>
<b>TOTAL</b>			<b>175 810 000</b>	<b>11 565 000</b>	<b>187 375 000</b>

#### *Erika*

La responsabilidad del Fondo de 1992 sería por tanto FFr1 127 719 148 (€171 919 676). Al 31 de diciembre de 2010, el Fondo de 1992 pagó indemnización por €116,9 millones y en los Estados financieros de 2010 se ha dispuesto una provisión de €3,5 millones por concepto de reclamaciones aprobadas pero que todavía no se han desembolsado. El saldo pagadero por el Fondo de 1992 en concepto de indemnización es €51,5 millones (£44 millones). Los honorarios y otros costes se estiman en £1 millones para 2011.

#### *Prestige*

La cuantía total de las reclamaciones reconocidas excederá de la cuantía máxima disponible para la indemnización en virtud de los Convenios de 1992, 135 millones DEG, correspondientes a €171 520 703 (€22,8 millones en virtud del CRC de 1992 y €148,7 millones en virtud del Convenio del Fondo de 1992). A finales de 2010, el Fondo de 1992 había pagado un total de €120,4 millones, incluidos €57 555 000 y €56 365 000 pagados al Estado español en 2003 y 2006, respectivamente, y €328 488 a Portugal en 2006 y €5,5 millones a Francia. En los estados financieros de 2010 se ha dispuesto una provisión de €0,2 millones para las reclamaciones aprobadas pero que todavía no se han desembolsado. Por tanto, el saldo pagadero por el Fondo de 1992 en concepto de indemnización es €28,1 millones (£24 millones). Los honorarios y otros costes se estiman en £2 millones para 2011.

#### *Solar 1*

El propietario del *Solar 1* era parte en el Acuerdo de indemnización de la contaminación por hidrocarburos procedentes de pequeños petroleros (STOPIA) 2006, por el cual la cuantía de limitación aplicable al petrolero, en virtud del Convenio de Responsabilidad Civil, se incrementó, voluntariamente, a 20 millones DEG (£19,4 millones). A los efectos del pasivo contingente, los costes se han estimado en £15 000 para 2011.

#### *Volgoneft 139*

La cobertura de seguro del propietario del buque está limitada a 3 millones DEG (£2,9 millones) que es muy inferior al límite mínimo contemplado en el CRC de 1992, que es de 4,51 millones DEG (£4,4 millones). Hay por tanto un 'déficit de seguro' de alrededor de 1,5 millones DEG (£1,5 millones).

Se presentaron reclamaciones por un total de 2 481,1 millones de rublos rusos (£52 millones). No obstante, el total de pérdidas establecidas se han calculado en 325,4 (£6,81 millones)

A los efectos del pasivo contingente, en caso de que el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 autorice al Director a efectuar pagos de reclamaciones, la indemnización pagadera se ha estimado en £6,81 millones. Los costes legales y otros costes se han estimado en £500 000 para 2011.

#### *Hebei Spirit*

Se prevé que las pérdidas estimadas derivadas de este siniestro excederán de 203 millones DEG, la cuantía máxima disponible para la indemnización en virtud de los Convenios de 1992. En marzo de 2011, el Comité Ejecutivo decidió efectuar pagos al 100%, a condición de que el Gobierno de la República de Corea proporcionase una garantía bancaria acordada por el Consejo Administrativo, actuando en nombre de la Asamblea.

El Fondo de 1992 tendría que pagar indemnización una vez que se excediera el límite del CRC de 1992. Todos los gastos comunes son efectuados actualmente por la aseguradora del propietario del buque, pero el Fondo de 1992 le reembolsa su parte de los costes comunes.

A los efectos del pasivo contingente, la indemnización pagadera se ha estimado en 113 230 000 DEG o KRW 179 393 685 900 (£101 millones) más costes pagaderos por el Fondo de 1992 incluidas las costas judiciales estimadas en £8 millones para 2011.

#### *Siniestro en Argentina*

El límite de responsabilidad del propietario del *Presidente Illia* en virtud del Convenio de Responsabilidad Civil de 1992 se calcula en 24 067 845 DEG (£23,2 millones) y es probable que los daños totales admisibles ocasionados por el derrame estén dentro del límite de responsabilidad del propietario.

También se acordó que si se demuestra que el derrame de hidrocarburos no provenía del *Presidente Illia* sino de otra fuente, aunque se desconozca cuál es, el llamado 'derrame misterioso', el propietario del buque y el West of England Club recuperarían las cuantías de indemnización pagadas del Fondo de 1992.

A los efectos del pasivo contingente, los honorarios y otros costes se han estimado en £50 000 para 2011.

## 28 Compromisos

El local de la Secretaría está sujeto a un arrendamiento operativo que expirará el 24 de marzo de 2015. Cabe observar que el Gobierno del Reino Unido hace frente al 80% de los costes relacionados con el alquiler de las oficinas de la Secretaría y el espacio de almacén en Portland House. El arrendamiento del estacionamiento lo desembolsará el Fondo de 1992.

Pagos futuros mínimos del arrendamiento pagadero por el Fondo de 1992:

	Oficinas de la Secretaría/ Espacio de almacén (20%)	Estacionamiento (100%)
Hasta un año:	£95 300	£4 000
Entre uno y cinco años:	£309 725	£13 000
Más de cinco años:	Cero	Cero

## 29 Partes relacionadas y personal clave del equipo de gestión

### Personal clave del equipo de gestión

	Número de personas	Sueldo base y ajuste por lugar de destino	Derechos	Fondo de Previsión y planes de atención de la salud	Remuneración total 2010	Préstamos pendientes al 31.12.2010
		£	£	£	£	£
Personal clave del equipo de gestión	7	585 402	103 704	123 179	812 285	100

Por personal clave del equipo de gestión se entiende el Director, el Asesor Jurídico, el Jefe del Departamento de Reclamaciones, el Jefe de Finanzas y Administración, el Jefe del Departamento de Relaciones Exteriores y Conferencias y el Asesor Técnico/Responsable de Reclamaciones, dado que tienen autoridad y responsabilidad en la planificación, la dirección y el control de las actividades del Fondo de 1992.

La remuneración total que se paga al personal clave del equipo de gestión incluye: sueldos netos, ajuste por lugar de destino, derechos tales como gastos de representación y otras prestaciones, asignaciones y otros subsidios, subsidio de alquiler, gastos de envío de efectos personales y la contribución de la Organización al Fondo de Previsión y el seguro de salud.

El personal clave del equipo de gestión también tiene derecho a los beneficios post-empleo al mismo nivel que otros empleados. La administración ha calculado dichos beneficios.

### Partes relacionadas

- a) Dentro del significado de la norma IPSAS 20 (Información a revelar sobre partes relacionadas), el Director en funciones está relacionado con Gard (UK) de Londres, Thomas Miller y Meana Green Maura & Co.

No se han realizado transacciones con Gard (UK) London y Thomas Miller en 2010.

Un familiar del Director en funciones es socio de Meana Green Maura & Co (abogados). Prestan servicios jurídicos en relación con el siniestro del *Prestige*. El importe total de las transacciones realizadas en 2010 con Meana Green Maura & Co ascendió a £642 542. Las actividades se efectuaron de acuerdo con el principio de plena competencia.

- b) El Director es, *ex officio*, también Director del Fondo de 1971 y del Fondo Complementario. El Director cuenta con la asistencia del Equipo de Gestión, que se encarga de la gestión diaria de la Secretaría. La Secretaría del Fondo de 1992 también administra el Fondo de 1971 y el Fondo Complementario, por tanto, son partes relacionadas de acuerdo con la IPSAS 20.

## 30 Cambio en la política contable y otros ajustes en los activos netos

Al 1 de enero de 2010, los ajustes a los saldos del Fondo disminuyeron los activos netos en £6 522 736.

Los saldos de apertura representan el Estado de los activos, pasivos y los saldos de los Fondos auditados de 2009, que se han reformulado para incorporar los ajustes realizados debido a los cambios en las políticas contables y otros ajustes efectuados al 1 de enero de 2010.

Estos ajustes están relacionados con la modificación de los plazos de reconocimiento de ingresos, reconocimiento de cuentas por pagar o por cobrar, ajustes relativos al pasivo de los beneficios a empleados, y reconocimiento de las obligaciones de indemnización.

A continuación figuran la naturaleza de los ajustes efectuados a los saldos del Fondo y, por consiguiente, la situación de apertura del activo y el pasivo.

*Ajustes a los saldos de apertura*

	<b>31.12.2009</b> <b>(Auditados)</b>	<b>Ajustes</b>	<b>Saldo de apertura</b> <b>01.01.2010</b> <b>(Reformulado)</b>
	£		
<b>ACTIVO</b>			
<b>Activo circulante</b>			
Efectivo y equivalente de efectivo	147 493 133	-	147 493 133
Contribuciones pendientes	507 918	-	507 918
Otras sumas por cobrar	550 513	459 734	1 010 247
Suma adeudada por el Fondo SNP	172 208	-	172 208
<b>Total Activo circulante</b>	<b>148 723 772</b>	<b>459 734</b>	<b>149 183 506</b>
<b>Activo no circulante</b>			
Propiedades, Plantas y Equipo	-	-	-
Activos intangibles	-	-	-
<b>Total Activo no circulante</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>148 723 772</b>	<b>459 734</b>	<b>149 183 506</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>Pasivo circulante</b>			
Sumas por pagar y valores devengados	104 452	3 109 383	3 213 835
Provisión por indemnización	-	3 568 228	3 568 228
Provisión por beneficios a empleados	-	85 675	85 675
<b>Total Pasivo circulante</b>	<b>104 452</b>	<b>6 763 286</b>	<b>6 867 738</b>
<b>Total Pasivo no circulante</b>			
Cuenta de contribuyentes	205 846	-	205 846
Fondo de Previsión del personal	2 507 301	-	2 507 301
Beneficios a empleados	-	219 184	219 184
<b>Total Pasivo no circulante</b>	<b>2 713 147</b>	<b>219 184</b>	<b>2 932 331</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>2 817 599</b>	<b>6 982 470</b>	<b>9 800 069</b>
<b>ACTIVO NETO</b>	<b>145 906 173</b>	<b>(6 522 736)</b>	<b>139 383 437</b>
<b>TOTAL SALDOS DE LOS FONDOS</b>	<b>145 906 173</b>	<b>(6 522 736)</b>	<b>139 383 437</b>

**31** Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros

La fecha de cierre de los estados financieros del Fondo de 1992 es el 31 de diciembre de 2010. Se puede afirmar que en el momento de firmar estos estados financieros no se han producido, entre la fecha del balance y la fecha en que se autorizó la publicación de dichos estados, hechos importantes, ya sean favorables o desfavorables, que puedan haber tenido repercusiones en los estados financieros.